



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

19^a sesión plenaria

Lunes 24 de octubre de 2016, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Boukadoum (Argelia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Zelený (República Checa), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas del programa 89 a 105 (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Esta tarde examinaremos el grupo temático “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”. Sin embargo, antes de comenzar con la lista de oradores para ese grupo temático, y de conformidad con el calendario aprobado, la Primera Comisión escuchará la aportación de una mesa redonda organizada en relación con el grupo temático “Mecanismo de desarme”.

Tengo ahora el placer de dar una cálida bienvenida a nuestros panelistas de esta tarde. Ellos son el Presidente de la Conferencia de Desarme, Excmo. Sr. Kim In-chul, de la República de Corea; el Presidente de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y Representante Permanente de Vanuatu ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Odo Tevi; la Presidenta de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, Sra. Mely Caballero-Anthony; y el Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, Sr. Jarmo Sareva.

El informe de la Conferencia de Desarme figura en el documento A/71/27. El informe de la Comisión

de Desarme correspondiente a 2016 figura en el documento A/71/42. El informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme figura en el documento A/71/176. Por último, la nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme figura en el documento A/71/162.

En primer lugar daré la palabra a nuestros panelistas para que formulen sus declaraciones. Después pasaremos a un formato oficioso para dar a las delegaciones la oportunidad de formular preguntas y hacer observaciones. Deseo instar a nuestros panelistas a que tengan la amabilidad de hacer declaraciones concisas para garantizar que podamos disponer de tiempo suficiente para un debate interactivo sobre el tema.

Tiene ahora la palabra el Sr. Kim In-Chul.

Sr. Kim In-chul (República de Corea) Presidente de la Conferencia de Desarme (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Les agradezco a usted y al Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Kim Won-soo, la invitación que me cursaron para participar en la mesa redonda de hoy a fin de presentar el informe de la Conferencia de Desarme a la Primera Comisión correspondiente al período de sesiones de 2016 (A/71/27).

Fue un honor para la República de Corea asumir la Presidencia final de la Conferencia de Desarme en el período de sesiones de 2016 y trabajar con las otras cinco Presidencias en ejercicio, a saber, Nigeria, Noruega, el Pakistán, el Perú y Polonia. Quisiera aprovechar esta

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



oportunidad para expresar mi gratitud a mis colegas y a los demás Presidentes por su apoyo y cooperación.

Como en años anteriores, se dedicó mucho tiempo y esfuerzo a la Conferencia de Desarme a lo largo de todo el año. Como último Presidente del período de sesiones, mi deber primordial fue trabajar en pro de la aprobación del informe anual de la Conferencia de Desarme y, además, conducir las consultas oficiosas en torno al proyecto de resolución relativo al informe de la Conferencia para su presentación a la Primera Comisión. El informe de la Conferencia de Desarme correspondiente a 2016 fue aprobado por consenso el 6 de septiembre. Deseo informar a la Comisión sobre la labor de la Conferencia en el período de sesiones de 2016 refiriéndome en líneas generales al informe de la Conferencia.

En primer lugar, en el informe se hace referencia al mensaje del Secretario General Ban Ki-moon, transmitido por el Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Kim Won-soo, en el que alentaba a la Conferencia de Desarme a cumplir con su responsabilidad como único foro multilateral de negociación para el desarme. Además, entre otras con ocasión de la serie de sesiones de alto nivel, numerosos dignatarios dejaron constancia de su apoyo a la Conferencia, expresaron su preocupación por la situación actual y la instaron a impulsar el programa de desarme internacional.

Una característica particular de la Conferencia este año fue que en su período de sesiones se llevaron a cabo varias actividades relativas a un proyecto de programa de trabajo. Consideramos que esas actividades bastante intensas y los debates activos en torno al programa de trabajo de la Conferencia son signos alentadores que reflejan el apoyo de los Estados Miembros a la Conferencia y su interés en ella.

Durante el período de sesiones de este año, se presentaron varios proyectos del programa de trabajo. En febrero, Nigeria distribuyó un proyecto de decisión sobre un programa de trabajo para el período de sesiones, cuyo cometido era establecer grupos de trabajo en relación con los temas 1 a 4 del programa durante 10 días hábiles cada uno, como figura en el documento CD/WP.594. El Reino Unido también presentó una propuesta de programa de trabajo en febrero, con miras a establecer un grupo de trabajo sobre desarme nuclear. Además, en marzo, la Federación de Rusia presentó una propuesta para establecer un grupo de trabajo en relación con el tema 6 del programa, que figura en el documento CD/2057, y una propuesta revisada posterior en agosto. No debo dejar de mencionar también que se

compartieron ideas para formular una propuesta de programa de trabajo así como otras ideas al respecto en el marco de la Conferencia, donde se celebraron debates enriquecedores y serios sobre ellas.

Durante el período de sesiones, los Presidentes sucesivos de la Conferencia centraron sus esfuerzos en celebrar consultas intensas para llegar a consenso acerca de un programa de trabajo sobre la base de las propuestas pertinentes. La Presidencia de Polonia presentó un proyecto de decisión para su aprobación con miras a establecer un programa de trabajo. No obstante, a pesar de esos esfuerzos, la Conferencia no llegó a consenso sobre un programa de trabajo en 2016.

Ahora quisiera referirme a la cuestión de la labor sustantiva de la Conferencia. A propuesta de la Presidencia del Perú, la Conferencia celebró sesiones plenarias sobre todos los temas del programa de la Conferencia para que las delegaciones pudieran expresar sus posiciones nacionales e intercambiar opiniones con otras delegaciones. La Conferencia también realizó debates oficiosos centrados en un par de cuestiones importantes.

En primer lugar, por iniciativa de la Presidencia del Pakistán, en mayo, la Conferencia celebró una reunión oficiosa sobre la mujer y el desarme. En esa ocasión, un gran número de delegaciones afirmó su compromiso nacional de abordar mejor los aspectos de género en el ámbito del desarme, poniendo de relieve su apoyo a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, como la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a la mujer y la paz y la seguridad; la resolución 69/61 de la Asamblea General, relativa a las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, y pidió que se prestara más atención a esta cuestión.

Además, en agosto, por iniciativa de la Presidencia de Polonia, se celebró una reunión oficiosa sobre los principales desafíos internacionales en materia de desarme. Tras las esclarecedoras presentaciones a cargo de expertos, las delegaciones tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones respectivas sobre el tema.

En este sentido, cabe señalar también que el segundo Foro de la Conferencia sobre Desarme-Sociedad Civil, de carácter oficioso, se celebró bajo la autoridad del Secretario General de la Conferencia de Desarme, Sr. Michael Møller. El Foro se celebró en respuesta a las valoraciones positivas sobre el primer Foro, que se celebró el año pasado. En relación con los temas de las nuevas tecnologías de armamento y el papel y la posible contribución de la Conferencia al fortalecimiento de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

que no solo son transversales, sino también muy pertinentes al actual panorama del desarme, las delegaciones intercambiaron opiniones tras presentar las ponencias. Durante el Foro, numerosas delegaciones apoyaron la iniciativa del Secretario General de la Conferencia de Desarme y destacaron la importancia de la interacción de la Conferencia con la sociedad civil.

Por último, con respecto a la ampliación de la composición de la Conferencia, con solicitudes de adhesión de 27 países desde 1982, la Conferencia no avanzó mucho este año, y espero que aborde esta cuestión en futuros períodos de sesiones.

Para finalizar mi declaración, quisiera decir que a pesar de nuestros esfuerzos por aprobar un programa de trabajo, la Conferencia de Desarme no pudo llegar a un resultado final concreto. No obstante, esperamos que los esfuerzos que desplegamos para que la Conferencia reanude sus actividades, constituyan la base que sustentará los nuevos esfuerzos el próximo año. Al respecto, aguardo con interés la ocasión de celebrar consultas con la próxima Presidencia de Rumania, así como con todas las demás delegaciones, con miras a estudiar e intercambiar ideas sobre la manera de avanzar en nuestros esfuerzos para responder a las expectativas de la comunidad internacional respecto de la Conferencia.

Para concluir, quisiera expresar nuestro profundo y sincero agradecimiento por el apoyo que recibimos durante nuestra presidencia de todos nuestros colegas y de la secretaría de la Conferencia, sobre todo en cuanto a la labor relacionada con el informe de la Conferencia de Desarme, así como el proyecto de resolución que se presentará a la Asamblea General.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al Sr. Tevi, como Presidente de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y para presentar el proyecto de resolución A/C.1/71/L.38.

Sr. Tevi (Vanuatu), Presidente de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas (*habla en inglés*): Es un honor dirigirme a la Primera Comisión en mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarme y presentar el informe de su período de sesiones de 2016 (A/71/42).

De conformidad con la resolución 70/68, la Comisión de Desarme se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 4 al 22 de abril. Siguiendo las recomendaciones contenidas en la resolución A/C.1/71/L.38, así como su propia decisión de que el programa del período de sesiones sustantivo de 2015 serviría para el período 2015-2017, la Comisión siguió examinando los dos

temas del programa aprobados en su período de sesiones de 2015, a saber, “Recomendaciones para lograr los objetivos del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares” y “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”.

El Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas, Embajador Kairat Abdrakhmanov, siguió presidiendo el Grupo de Trabajo I, al que se encomendó el mandato de ocuparse del tema del programa “Recomendaciones para lograr los objetivos del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares”. El Ministro Plenipotenciario de la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, Sr. Bouchaib Eloumni, siguió desempeñando el cargo de Presidente del Grupo de Trabajo II, al que se encomendó el mandato de ocuparse del otro tema del programa, “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”.

En el curso de su período de sesiones sustantivo de 2016, la Comisión celebró seis sesiones plenarias. El Grupo de Trabajo I y el Grupo de Trabajo II celebraron 12 sesiones cada uno y celebraron amplias deliberaciones sobre sus respectivos temas del programa. El 22 de abril, la Comisión aprobó los informes de las Comisiones y sus Grupos de Trabajo y acordó presentar los textos de los informes a la Asamblea General. La Comisión no presentó ninguna recomendación a la Asamblea General.

Al comienzo de su período de sesiones de 2015, la Comisión aprobó los temas sustantivos del programa, en el entendimiento de que proseguirían las consultas sobre los medios para aplicar la resolución 69/77, que se refería, entre otras cosas, a la propuesta de incluir un tercer tema del programa. La Comisión celebró consultas sobre una propuesta que figura en el documento de trabajo A/CN.10/2016/WP.1, presentada por China, la Federación de Rusia y los Estados Unidos, con el fin de incluir el tercer tema del programa para el resto del período de sesiones de su actual ciclo trienal. El texto del tema adicional propuesto es el siguiente:

“De conformidad con las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Transparencia y Medidas de Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189), preparación de recomendaciones para promover la aplicación práctica de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre con el objetivo de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”.

Al final del período de sesiones sustantivo de 2016, no hubo consenso sobre la propuesta. Sin embargo, en el informe de la Comisión para 2016 se estipuló que el Presidente de la Comisión llevaría a cabo nuevas consultas con los Estados Miembros sobre la propuesta en el contexto del examen de los medios para aplicar la resolución 69/77, sin perjuicio de las deliberaciones sobre los temas del programa.

Como Presidente de la Comisión, en el transcurso del período entre sesiones, celebré amplias consultas con los Estados Miembros, en particular con la ayuda de una facilitadora, Sra. Lachezara Stoeva, de Bulgaria, con miras a llegar a un acuerdo sobre el tercer punto del programa mencionado anteriormente. Aunque no se ha llegado a un acuerdo sobre la aprobación oficial del tercer tema del programa durante el actual ciclo trienal, esas consultas han permitido entender que la Comisión podría celebrar debates sustantivos sobre el tema que figura en el documento de trabajo mencionado, a saber, “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”, sin perjuicio de las deliberaciones sobre los temas del programa existentes. Esta noción queda reflejada en el proyecto de resolución sobre el informe de la Comisión de Desarme (A/C.1/71/L.38). Espero que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Este año, la Comisión de Desarme ha celebrado su período de sesiones sustantivo en el contexto de unas condiciones de seguridad especialmente difíciles y unos foros multilaterales de desarme cada vez más divisorios, sobre todo con respecto a la propuesta de crear un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares. No obstante, hemos logrado entablar debates centrados y constructivos en un clima notablemente positivo durante todo el período de sesiones, desde las sesiones plenarias y las reuniones de Grupos de Trabajo hasta las consultas oficiosas.

En el Grupo de Trabajo I, las delegaciones mantuvieron debates a fondo sobre cuestiones cruciales del desarme y la no proliferación nucleares. A pesar de tener opiniones muy divergentes, los Estados Miembros encontraron un terreno común y mejoraron su comprensión de las posiciones de las demás partes. En el Grupo de Trabajo II, las delegaciones entablaron un diálogo constructivo sobre medidas de fomento de la confianza prácticas en la esfera de las armas convencionales y lograron progresos tangibles al reducir sus diferencias de opiniones sobre algunas de las cuestiones fundamentales.

Ambos Grupos de Trabajo han impulsado sus deliberaciones sobre los temas del programa respectivos y

han sentado las bases para avanzar más el próximo año. Habida cuenta de que la Comisión no ha presentado recomendaciones sustantivas a la Asamblea General este siglo, es indispensable que la Comisión desempeñe su mandato como el órgano subsidiario especializado y de deliberación de la Asamblea General y dé un nuevo impulso al desarme multilateral, que tanto tiempo lleva estancado.

Antes de concluir mi exposición, quisiera aprovechar esta ocasión para felicitar y expresar mi más sincero agradecimiento a los Presidentes de los Grupos de Trabajo, Embajador Kairat Abdrakhmanov de Kazajstán y Sr. Bouchaib Eloumni de Marruecos. Deseo también expresar mi agradecimiento al Embajador Barlybay Sadykov de Kazajstán, quien ayudó al Embajador Abdrakhmanov a conducir las deliberaciones del Grupo de Trabajo I. Me congratulo de que se mostrasen a la altura de este reto y consiguiesen resultados fructíferos.

Asimismo, doy las gracias a mi facilitadora, Sra. Lachezara Stoeva, por su ayuda con las consultas entre períodos de sesiones. Sin su incansable labor y sus dotes diplomáticas no se habrían hecho progresos en nuestras consultas.

Quisiera concluir mi intervención recordando que la Comisión de Desarme acordó un total de 16 conjuntos de recomendaciones y directrices durante los dos primeros decenios de su existencia. Ha desempeñado y debe seguir desempeñando una función extraordinaria en el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas como único órgano de composición universal para deliberar en profundidad sobre las cuestiones de desarme. Si no aprovechamos este valioso recurso, debilitaremos la paz y la seguridad, y nuestro propio futuro.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy la palabra a la Sra. Caballero-Anthony.

Sra. Caballero-Anthony (Junta Consultiva en Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Es para mí un placer, en mi calidad de Presidenta de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, informar en nombre de la Junta a la Primera Comisión sobre la labor de la Junta durante su sexagésimo quinto y sexagésimo sexto períodos de sesiones, que se celebraron en Ginebra del 27 al 29 de enero, y en Nueva York del 29 al 1 de julio, respectivamente.

Durante dichos períodos de sesiones, la Junta se centró en tres temas del programa, a saber, en primer lugar, las dificultades que afronta el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y su proceso de examen, prestando especial atención al Oriente Medio y

la experiencia adquirida de los procesos regionales externos a las Naciones Unidas; en segundo lugar, la relación entre el desarrollo sostenible, la seguridad y el control de armamentos, y en tercer lugar, el nuevo vínculo entre las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, la ciberseguridad y el terrorismo.

En cuanto al primer tema del programa, sobre las dificultades que afronta el proceso de examen del TNP, la Junta Consultiva examinó el proceso a partir de los resultados de la Conferencia de Examen de 2015. Observando la preocupación común por la falta de consenso con respecto a la entrega de documentos, y con el fin de entablar debates sustantivos sobre las cuestiones pertinentes, la Junta Consultiva subrayó la necesidad de alejarse de posiciones inmovilistas y reanudar la búsqueda del consenso que ha prevalecido a lo largo de la historia del TNP. La Junta recomendó que el proceso de examen se concentrara en formular recomendaciones prácticas y concretas sobre el próximo ciclo quinquenal.

Por consiguiente, los miembros de la Junta subrayaron la necesidad de abordar algunos de los problemas más acuciantes relacionados con las armas nucleares, la no proliferación y el desarme, como, entre otras cosas, en primer lugar, acordar un programa de medidas apropiadas y concretas en la esfera del desarme nuclear, como las medidas de transparencia y de fomento de la confianza destinadas a reducir los riesgos nucleares y promover políticas nucleares responsables; en segundo lugar, reflexionar sobre las lecciones y las consecuencias de los casos de incumplimiento, y, en tercer lugar, abordar la cuestión de la retirada de la República Popular Democrática de Corea del TNP y sus reiterados desafíos a las resoluciones del Consejo de Seguridad e instar a todos los Estados Miembros al pleno cumplimiento de la resolución 2270 (2016).

La Junta celebró intensos debates sobre las perspectivas de la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y formuló recomendaciones concretas que se reflejan y se exponen en el párrafo 19 del informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (A/71/176). Una de dichas recomendaciones es que el Secretario General aliente las iniciativas y las ideas para lograr que todas las partes se sienten a dialogar constructivamente.

Con respecto a las lecciones aprendidas de los procesos regionales externos a las Naciones Unidas, la Junta opina que se puede aprender mucho de diferentes marcos regionales en la promoción del fomento

de la confianza, el control de armamentos y el desarme. La creación de varias zonas libres de armas nucleares en todo el mundo es ilustrativa en cuanto a las metodologías de trabajo, los instrumentos y los arreglos para un mecanismo de marco político.

Puesto que en el año 2016 se celebra el vigésimo aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Junta había recomendado que el Secretario General tomara la iniciativa de facilitar su ratificación con el fin de acelerar la entrada en vigor del Tratado y ofrecer todo el apoyo posible a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y para ampliar e intensificar la supervisión de la Organización.

La Junta también sugirió una serie de recomendaciones, como por ejemplo la necesidad de encargar un estudio, realizado con la participación del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, sobre el desarrollo de armas convencionales de largo alcance, incluidas las que utilizan tecnologías hipersónicas. La Junta también recomendó que el Secretario General encargase un estudio, encabezado por las Naciones Unidas, sobre un régimen multilateral de misiles de alcance intermedio y velara por que los representantes de todos los Estados que poseen misiles de alcance intermedio participaran en los debates para la elaboración de ese estudio.

Los miembros de la Junta tomaron nota de la importancia de la educación en la promoción de los objetivos del desarme y la no proliferación. A este respecto, la Junta sugirió que, en sus períodos de sesiones sexagésimo séptimo y sexagésimo octavo, se lleve a cabo un examen sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación, teniendo en cuenta la experiencia más reciente y las nuevas tecnologías en el ámbito de los programas educativos, así como el papel de las organizaciones de la sociedad civil.

Con respecto al segundo tema del programa, sobre la relación entre el desarrollo sostenible, la seguridad y el control de armamentos, la Junta tomó nota de la importancia de incluir la paz, la seguridad y la justicia en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los miembros de la Junta Consultiva consideraron que este era un hito importante, ya que reconocía la estrecha relación entre el desarrollo y la seguridad. Por ello, los miembros de la Junta pusieron de relieve que había

muchos otros factores que podían agravar los problemas de seguridad y desarrollo, en particular las cuestiones relativas a la gobernanza y los medios de vida.

Contra esos problemas, la Junta recomendó que se hagan esfuerzos concertados en múltiples frentes, en primer lugar, fomentando el fortalecimiento de los instrumentos internacionales existentes, como el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Protocolo sobre Armas de Fuego; en segundo lugar, estableciendo indicadores de medición, como el marcado de las armas pequeñas, y haciendo especial hincapié en el uso de las nuevas tecnologías para la localización, el rastreo y la identificación de las armas pequeñas para ayudar a fomentar la capacidad de los Estados Miembros con el objetivo de detectar y prevenir el desvío de armas legales hacia la posesión y el uso ilícitos, y en tercer lugar, reforzando los mecanismos y procedimientos relativos a la reforma del sector de la seguridad y a la gobernanza del sector de la seguridad, así como al desarme, la desmovilización y la reintegración.

La Junta también hizo énfasis en la creación de plataformas, alianzas y coaliciones que incluyan a la sociedad civil y al sector privado para facilitar el cumplimiento y la aplicación de los objetivos antes mencionados. Entre otras medidas importantes que la Junta sugirió examinar figuran las medidas voluntarias, el fomento de la confianza, la sensibilización, la presentación de informes, el intercambio de información, la recolección, el almacenamiento y la destrucción de las armas; la elaboración, cuando proceda, de programas integrales de prevención de la violencia armada que se integrarán en los marcos de desarrollo y la inclusión de medidas nacionales para regular las armas pequeñas y ligeras en las estrategias de consolidación de la paz a largo plazo.

En cuanto al tercer tema, sobre el nuevo nexo entre las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares con la ciberseguridad y el terrorismo, la Junta observó que se trata de un tema de debate interesante, ya que tiene consecuencias nuevas y complejas para la paz y la seguridad internacionales que merecen mucha atención. En vista de la gran complejidad de ese nexo, la Junta subrayó la importancia de crear una mayor comprensión y sensibilización acerca de las posibles amenazas de que los terroristas utilicen medios cibernéticos para causar muerte, destrucción y perturbación a una escala comparable al uso de armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares.

A ese respecto, la Junta recomendó que el Secretario General aprovechara sus principales presentaciones para poner de relieve la cuestión, incluso durante el

debate general de la Asamblea General en el septuagésimo primer período de sesiones y en su mensaje a la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas de 2016, que se celebrará en noviembre. La Junta recomienda también que el tema del nexo siga figurando en su programa para 2017. Además de seguir estudiando la complejidad de la cuestión, la Junta sugiere que se preste atención a la labor sobre las dos cuestiones concretas basadas en las dos amenazas más graves, a saber, la amenaza de los ciberataques por parte de terroristas contra instalaciones nucleares y las posibles amenazas cibernéticas a la bioseguridad.

Por último, en su calidad de Junta de Síndicos del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), la Junta había aprobado el plan de trabajo y el presupuesto del Instituto para el período comprendido entre 2016 y 2017, así como la presentación a la Asamblea General del informe del Director del UNIDIR y la situación financiera del Instituto (A/71/162). La Junta encomió al Director y al personal del UNIDIR por haber gestionado con éxito los proyectos emprendidos por el Instituto.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Sareva.

Sr. Sareva (Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme) (*habla en inglés*): La última vez que hice uso de la palabra ante la Primera Comisión (véase A/C.1/70/PV.18) fue hace poco más de un año. Como los miembros de la Comisión recordarán, en ese momento el enfoque principal de mi presentación fue sobre los desafíos financieros y administrativos que enfrenta el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).

Me complace informar de que, desde entonces, el Instituto ha completado su transición hacia una base institucional y administrativa más estable, y esta base institucional más flexible permite que el Instituto funcione con mayor eficacia. Si bien la transición no fue sencilla ni fácil, fue posible gracias al firme apoyo que recibimos de los Estados Miembros y los funcionarios superiores de las Naciones Unidas, así como a los continuos esfuerzos de nuestro dedicado personal. Quisiera dar las gracias a la Comisión por su aporte a este éxito.

En su reunión de junio de 2016, el Consejo de Administración del UNIDIR, como acabamos de oír, acogió con beneplácito la mejora cuantificable de casi todos los desafíos que enfrentaba el Instituto en 2015. Al mismo tiempo, la Junta subrayó la necesidad de asegurar la sostenibilidad operativa del Instituto, reiterando su

anterior recomendación de que se aumentara de manera sostenida la subvención del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas al Instituto para financiar el marco institucional necesario para las actividades del proyecto del UNIDIR, de conformidad con las normas y procedimientos de las Naciones Unidas.

Quisiera subrayar que el funcionamiento de un instituto de investigación en el seno de las Naciones Unidas —y los Estados Miembros han decidido incluirnos en las Naciones Unidas— implica altos costos de operación simplemente para cumplir con los reglamentos y requisitos financieros, de recursos humanos y otras normas de la Organización. Al igual que otras entidades financiadas voluntariamente en el seno del sistema de las Naciones Unidas, el Instituto sigue afrontando un entorno cada vez más difícil para financiar esos costos, que constituyen nuestro presupuesto institucional de operaciones. Se trata de fondos que no se limitan a la ejecución de un proyecto o actividad específica, ni a su duración. En esencia, el presupuesto de operaciones institucionales proporciona el marco que mantiene el Instituto en existencia y apoya todas nuestras actividades.

Nuestros donantes prefieren ofrecer apoyo destinado a proyectos concretos, ya que a veces esa es la única opción disponible para cumplir con sus normas y políticas nacionales. Naturalmente, les estamos muy agradecidos por su generosidad. Al mismo tiempo, los Estados Miembros deben decidir el modo, ya sea individualmente mediante contribuciones no asignadas, colectivamente mediante una subvención mayor o, idealmente, una combinación de estas, de cubrir los costos del marco institucional. Algunos de esos costos, en particular los relacionados con la carga de trabajo requerida para cumplir con las normas financieras y otras normas y reglamentos de las Naciones Unidas, son difíciles de presentar en forma convincente con el propósito de recaudar contribuciones voluntarias para ellos.

Las actividades del Instituto son semejantes a aplicaciones que necesitan un sistema operativo. El sistema operativo está compuesto por el marco institucional y la financiación del UNIDIR. Necesitamos este sistema operativo para ejecutar las aplicaciones que son nuestros proyectos. Para que el UNIDIR pueda seguir cumpliendo su mandato de realizar investigaciones y análisis independientes, crear capacidad tanto sobre cuestiones tradicionales como emergentes y ofrecer herramientas innovadoras y prácticas para ayudar a los Estados Miembros a enfrentar los retos reales de cumplir sus compromisos de desarme, la financiación es indispensable. Ahora que, con el apoyo de la Comisión, hemos

resuelto en gran medida los retos administrativos de larga data que enfrenta el UNIDIR, el único desafío pendiente es abordar esta diferencia entre la financiación de proyectos específicos y la financiación institucional. Confío en que, en colaboración con la Primera Comisión, esto también pueda resolverse.

A medida que se han resuelto los retos administrativos, hemos podido volver a dedicarnos a elaborar nuestro programa sustantivo de trabajo. Este año, por primera vez en varios años, hemos visto un crecimiento sustancial en nuestro programa de investigación. Los nuevos proyectos de investigación que el Instituto ha iniciado este año incluyen, entre otros —por citar los títulos de tan solo algunos de nuestros proyectos— “Entender los riesgos de las armas nucleares”; “Aumentar la transparencia, la supervisión y la rendición de cuentas respecto de los vehículos aéreos no tripulados”; “Armas nucleares en Europa: medidas graduales relativas a restricciones y reducciones” y “Verificación: desarme nuclear”.

Con respecto a los temas emergentes, recientemente hemos completado una serie de talleres de expertos sobre ciberseguridad. También estamos prestando apoyo sustantivo al actual Grupo de Expertos Gubernamentales en materia de seguridad de la información. Nuestros talleres de 2016 sobre seguridad espacial y ciberseguridad siguieron atrayendo a muchos participantes de los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, la sociedad civil, el ámbito académico e incluso el sector privado. La labor del UNIDIR sobre las tecnologías autónomas y su utilización como armas —veo que el representante de Colombia que está sentado frente a mí tiene una calcomanía pegada sobre su computadora portátil que dice “Detengan a los robots que matan”— ha pasado a primer plano a nivel internacional en los debates sobre los sistemas de armas autónomas letales y más allá de estos.

Proseguimos nuestra labor en la esfera de las armas convencionales, que se centran en tres aspectos interrelacionados. El primero es la gestión de armas y municiones en contextos frágiles y afectados por los conflictos. El segundo es la prevención de la desviación y la proliferación de armas ilícitas. El tercero es el apoyo al examen y la implementación de los instrumentos y las directrices mundiales, que incluye el apoyo a la aplicación práctica del Tratado sobre el Comercio de Armas a fin de luchar contra la desviación de armas por medio de la armonización de los sistemas de control de los usuarios finales.

Para dar un ejemplo de la orientación práctica de nuestra labor, el UNIDIR, junto con el Gobierno de la

República Democrática del Congo y en colaboración con el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, concluyó recientemente actividades de fomento de la capacidad en materia de gestión de armas y municiones en Kinshasa. Sin embargo, ese es solo un ejemplo de nuestro dinámico programa actual de investigación. Para el resto de 2016 y 2017, tenemos varios proyectos nuevos en desarrollo, entre ellos, proyectos sobre los artefactos explosivos improvisados, los Estados frágiles y el apoyo a la Convención sobre las Armas Biológicas.

En el UNIDIR, nuestra pasión por el desarme, la paz y la seguridad se basa en nuestro convencimiento de que la seguridad de todos los pueblos es el cimiento del desarrollo económico y social, los derechos humanos y el estado de derecho. Una gobernanza mundial eficaz exige que se reemplace el enfoque fragmentado con uno que reconozca la naturaleza interconectada de los desafíos que enfrentamos, cuya complejidad pone de manifiesto los límites de las capacidades individuales de cada fragmento. En el UNIDIR, eliminamos los bloques dentro y fuera de nuestros ámbitos tradicionales de investigación, es decir, no nos limitamos a tratar solo las cuestiones relativas específicamente a las armas. Antes bien, exploramos los vínculos entre el desarme, la seguridad y el desarrollo sostenible.

En este sentido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son especialmente importantes y directamente pertinentes para el UNIDIR en varios aspectos. Trabajamos en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para beneficio de todos. Atender las necesidades de los países en desarrollo es una de las responsabilidades del UNIDIR en virtud de su estatuto, y varios de los ODS se relacionan temáticamente con nuestro trabajo. Por ejemplo, el Objetivo 11 se refiere a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. El Objetivo 16 representa un reconocimiento generalizado de que la labor de contener la violencia armada —labor de la que forman parte las investigaciones y actividades relacionadas con el desarme— contribuye al desarrollo. El párrafo 35 de la Declaración de 2015 de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) señala:

“El desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible.”

Reconocemos también la importancia de incorporar la cuestión del género en la retórica del desarme. De conformidad con la política más amplia de las Naciones Unidas, el UNIDIR está comprometido con la igualdad de género. Como sabemos, los conflictos y la inseguridad afectan a las mujeres, los hombres, los niños y las niñas de distintas maneras, y esas diferencias determinan la dinámica de cada conflicto. La interacción entre el género y los conflictos tiene repercusiones importantes sobre la forma en que debemos pensar con respecto a los conflictos, la seguridad y las oportunidades para la paz.

En este contexto, nuestro informe más reciente, titulado *Gender, Development and Nuclear Weapons*, que elaboramos en colaboración con el International Law and Policy Institute de Oslo, Noruega, trata de la relación entre las armas nucleares y el género, en particular cómo y por qué están conectados entre sí y con los programas mundiales, como el desarrollo sostenible. Me sentí muy complacido al observar el nutrido público que asistió la semana pasada a la presentación del informe, que fue solo una de las diversas actividades paralelas de este año de la Primera Comisión organizadas por el UNIDIR o que explicaban su labor y su especialización.

Como parte del sistema de las Naciones Unidas financiada por contribuciones voluntarias, tenemos que demostrar constantemente a nuestros donantes que nuestra labor es una buena inversión. Somos plenamente conscientes de que, desde que comenzó la crisis financiera mundial, son mayores las exigencias de transparencia y responsabilidad en el sector público, así como las expectativas de que se pueda hacer más con menos. Para nosotros, esto constituye un imperativo de producir un efecto, un mandato de hacer que nuestras ideas se conviertan en realidad, o “conocimiento para la acción”, como reza nuestro lema. Opinamos que la prueba definitiva de toda política es determinar si establece o no la diferencia que era su objetivo establecer.

El UNIDIR forma parte del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, establecido por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Su mandato, entre otras cosas, es apoyar las negociaciones en curso sobre el desarme. Lamentablemente, el mecanismo multilateral de desarme no está obteniendo los resultados esperados. Puede decirse que el UNIDIR es uno de los pocos integrantes de esa búsqueda de soluciones cooperativas que, de hecho, funciona como corresponde.

El UNIDIR, pequeña entidad extrapresupuestaria, tiene un sistema de financiación y operación que no

siempre es fácil engranar con la burocracia de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, el UNIDIR constantemente se supera a sí mismo y tiene la ventaja singular de cumplir una función transversal, tanto con respecto a las cuestiones que trata como a los interesados que reúne. Además, proporcionamos un alivio productivo y constructivo de la insatisfacción con respecto al estancamiento del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas y ayudamos a discurrir e implementar cambios.

Para concluir, un instituto como el UNIDIR siempre será tan bueno y atractivo para nuestros financiadores, actuales y potenciales, como la calidad de su labor sustantiva más reciente. Esa es nuestra reputación. En otras palabras, constantemente debemos rendir cuentas, lo que de hecho constituye uno de nuestros puntos fuertes. Con un personal altamente competente y dedicado, hemos podido presentar resultados, y nuestra reputación sigue siendo sólida. Con el apoyo continuo de la Primera Comisión, el UNIDIR seguirá asistiendo a los Estados Miembros y a toda la comunidad del desarme en sus esfuerzos para lograr un mundo más seguro.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Suspenderé ahora la sesión para dar a las delegaciones la oportunidad de entablar un diálogo interactivo con los panelistas por medio de una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

Se suspende la sesión a las 15.45 horas y se reanuda a las 16.05 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En nombre de todas las delegaciones, deseo dar las gracias a nuestros panelistas por sus presentaciones y por su interesante interacción.

La Comisión comenzará ahora el examen del grupo temático 5, "Otras medidas de desarme y seguridad internacional". Insto una vez más a todos los oradores a que tengan la amabilidad de respetar el límite de tiempo de cinco minutos cuando hablen a título nacional y de siete minutos cuando hablen en nombre de un grupo. La Comisión seguirá utilizando un timbre para recordar a las delegaciones cuándo se ha alcanzado el límite de tiempo.

Tiene la palabra la representante de Indonesia para que presente los proyectos de resolución A/C.1/71/L.44, A/C.1/71/L.45 y A/C.1/71/L.63.

Sra. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Me complace hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Si bien observamos que se han realizado progresos considerables en el desarrollo y la aplicación de las

últimas tecnologías de la información y de los medios de telecomunicación, el Movimiento está preocupado por el hecho de que estas tecnologías y medios potencialmente se puedan utilizar con propósitos incompatibles con el objetivo de mantener la estabilidad y la seguridad internacionales y puedan afectar negativamente la integridad de la infraestructura de los Estados, en detrimento de su seguridad en las esferas civil y militar.

El Movimiento pone de relieve las importantes oportunidades socioeconómicas, en particular para los países en desarrollo, que ofrecen la tecnología de la información y las comunicaciones e insiste en la necesidad de prevenir todas las prácticas y políticas discriminatorias que obstaculicen el acceso de los países en desarrollo a las ventajas que ofrecen la tecnología de la información y las comunicaciones. El Movimiento de los Países No Alineados observa con preocupación los casos de uso ilegal de la nueva tecnología de la información y las comunicaciones, en particular a través de las redes sociales, en detrimento de los Estados miembros del Movimiento y expresa su enérgico rechazo a esas violaciones. El Movimiento subraya la importancia de garantizar que esa tecnología se utilice de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y, en particular, los principios de la soberanía, no injerencia en los asuntos internos y las normas conocidas internacionalmente de coexistencia pacífica entre los Estados.

Si bien tenemos en cuenta las iniciativas en curso en el seno de las Naciones Unidas, el Movimiento exhorta a los Estados Miembros a que sigan promoviendo a nivel multilateral el examen de las amenazas existentes y potenciales en la esfera de la información y la seguridad, así como de posibles estrategias para hacer frente a las amenazas que surjan en ese ámbito.

El Movimiento de los Países No alineados hace un llamamiento para que se intensifiquen los esfuerzos orientados a salvaguardar el ciberespacio e impedir que se convierta en escenario de conflictos y, en cambio, se asegure su uso con fines exclusivamente pacíficos, lo que permitiría la plena realización del potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al desarrollo social y económico.

El Movimiento pone de relieve el papel central que desempeñan los gobiernos en relación con los aspectos de la política pública en materia de seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Movimiento subraya asimismo el papel central que desempeñan los gobiernos en lo que atañe a las políticas públicas relacionadas con la seguridad de la TIC.

Dado que el uso de la TIC tiene el potencial de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, enfrentar esos desafíos emergentes a la seguridad y reducir el riesgo que plantean resulta esencial. Debe contemplarse el desarrollo de un marco jurídico para tratar estas cuestiones en el seno de las Naciones Unidas, con la participación activa e igualitaria de todos los Estados.

El Movimiento también recalca la importancia de respetar las normas medioambientales en la elaboración y aplicación de los acuerdos relativos al desarme y la limitación de los armamentos. Además, el Movimiento reafirma que los foros internacionales que se ocupan del desarme deben tomar debidamente en cuenta las normas medioambientales pertinentes al negociar tratados y acuerdos sobre el desarme y la limitación de los armamentos, y que todos los Estados, con sus acciones, deben contribuir plenamente a garantizar el cumplimiento de las normas mencionadas precedentemente al poner en práctica los tratados y las convenciones de los que son partes.

El MNOAL presenta tres proyectos de resolución con respecto a este grupo temático: el proyecto de resolución A/C.1/71/L.63, titulado “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”; el proyecto de resolución A/C.1/71/L.44, titulado “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”, y el proyecto de resolución A/C.1/71/L.45, titulado “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”, cuya aprobación por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas será muy bienvenida.

Sra. Beckles (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM). Concentraremos nuestras observaciones en un ámbito que reviste una importancia particular para nuestra región, a saber, la mujer y el desarme. Nos complace realmente que la Primera Comisión aborde una vez más esta cuestión.

Estamos totalmente de acuerdo en que el desarme no existe en un vacío. También estamos de acuerdo en que sus objetivos no pueden lograrse en forma aislada. Afirmamos que el desarme concierne fundamentalmente a las personas. En ese contexto, la CARICOM está firmemente convencida de que el examen continuo de la perspectiva de género puede hacer avanzar la consecución de los objetivos del desarme al dejar de lado el discurso masculino tradicional y adoptar un enfoque interdisciplinario, multidimensional y humanitario. De hecho, con

la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional se comprometió a no dejar a nadie atrás. La CARICOM afirma que ha llegado el momento de que esta Comisión ponga en práctica este mantra en el contexto del género y el desarme.

Esta cuestión preocupa especialmente a los Estados miembros de la CARICOM, ya que las estadísticas revelan que las armas pequeñas y las armas ligeras son las armas de guerra predominantes en nuestra región. Alrededor del 70% de los homicidios se perpetran con armas de fuego. Aunque con mayor frecuencia las víctimas de los crímenes cometidos con armas de fuego son hombres, son las mujeres las que se convierten en el único sostén de sus familias y corren el riesgo de caer en la pobreza. Las mujeres también tienen que enfrentar los traumas emocionales y mentales que provocan esos crímenes. Por ese motivo, pensamos que las mujeres son agentes indispensables del proceso de desarme.

Aplaudimos los progresos logrados en la agenda relativa a las mujeres, la paz y la seguridad. La CARICOM acogió con satisfacción los dos acontecimientos importantes que tuvieron lugar en 2015 para conmemorar el decimoquinto aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Primero, se elaboró un estudio mundial detallando los logros y los desafíos de los últimos 15 años en la aplicación de la resolución 1325 (2000), en el que también se formulaban recomendaciones para el futuro de ese programa. Segundo, se celebró un debate público en el Consejo de Seguridad (véase S/PV.7533), en el que se aprobó la resolución 2242 (2015), la octava resolución sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Los Estados miembros de la CARICOM participaron en el debate público y participarán de nuevo activamente en el próximo debate público del Consejo sobre esa materia, que tendrá lugar mañana, 25 de octubre.

No podemos elaborar acuerdos aplicables a toda la comunidad internacional si dejamos de lado a la mitad de la población mundial. Así pues, la CARICOM juzgó esencial acordar a la cuestión de la violencia por razón de género o la violencia contra las mujeres un lugar prominente en el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), lo que ha quedado plasmado en el preámbulo y en el artículo 7.4. Por lo tanto, todos los Estados partes exportadores, al evaluar los riesgos vinculados a una autorización de exportación, debe tener en cuenta el riesgo de que las armas convencionales se utilicen para cometer o facilitar la comisión de actos graves de violencia por razón de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños.

A ese respecto, la CARICOM acoge con beneplácito el proyecto de resolución A/C.1/71/L.37, titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”, promovido por la delegación de mi país, Trinidad y Tabago. Este proyecto de resolución se inició en 2010, en reconocimiento expreso del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de conformidad con el papel de liderazgo de Trinidad y Tabago en materia de crimen y seguridad en el seno del cuasi-Gabinete de los Jefes de Estado y de Gobierno de la CARICOM. La resolución 69/61, sobre las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, sigue siendo la única resolución de la Asamblea General que aborda los nexos vitales entre las mujeres y el desarme.

La CARICOM celebra las adiciones sustanciales que se han hecho al texto del proyecto de resolución de este año, ya que guardan relación con el examen de 2015 sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nos complace que se haya mantenido el texto del Tratado sobre el Comercio de Armas y sus disposiciones relativas a la violencia por razón de género, que obliga a los Estados partes a tener en cuenta el riesgo de que las armas convencionales se utilicen para cometer o facilitar la comisión de actos graves de violencia por razón de género y la violencia contra los niños. Esas inclusiones en el texto del proyecto de resolución son oportunas para la evaluación en el contexto actual de la intensificación de los conflictos y la violencia armada en todo el mundo.

Quisiéramos señalar que, si bien se han logrado algunos avances, tenemos que hacer mayores progresos en cuanto a integrar la perspectiva de género en las políticas y los programas relativos al desarme, el control de los armamentos y la no proliferación. El proyecto de resolución sobre las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos nos brinda la oportunidad de consolidar nuestro examen de este tema esencial e intersectorial del programa. Nos alienta también el número de Estados Miembros que ya han copatrocinado el proyecto de resolución de este año, e invitamos a los demás a que se les unan. Aplaudimos asimismo el informe del Secretario General, sobre la aplicación por los Estados Miembros de la resolución 69/61 relativa a la misma materia, y tomamos nota especialmente de las medidas adoptadas a nivel local, nacional y regional, así como en el marco del sistema de las Naciones Unidas, para promover, apoyar y reforzar la participación efectiva de las mujeres en todos los procesos de toma de decisiones concernientes al desarme, la no proliferación y el control de los armamentos, en particular debido a

que se relaciona con la prevención y la reducción de la violencia armada y los conflictos.

La CARICOM aprecia la valiosa labor que lleva a cabo el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) para integrar a las mujeres de manera práctica en los esfuerzos para prevenir y reducir la violencia armada y promover el desarme, la no proliferación y el control de los armamentos. Nos complace especialmente el programa de asistencia del UNLIREC para mejorar la aplicación de la resolución 65/69, sobre las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de los armamentos.

Como socio indispensable en nuestra región, el UNLIREC sigue contribuyendo a un diálogo encaminado a la elaboración de programas y políticas sobre el género por medio de la investigación pionera y exploratoria. El UNLIREC ha publicado dos documentos innovadores que muestran el papel que desempeñan las mujeres en la región como fuerzas de cambio para hacer avanzar el programa mundial de desarme y no proliferación y ha mejorado el acceso a la capacitación profesional del personal policial femenino y de las funcionarias judiciales en materia de lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas. El UNLIREC también proporciona capacitación a los oficiales de la región sobre la evaluación de los riesgos según el género en el marco del TCA, que ayuda a los Estados de la CARICOM a cumplir sus obligaciones internacionales dimanantes del Tratado.

Para concluir, la CARICOM desea destacar el papel importante que desempeña la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, en la creación de conciencia y la concentración de la opinión pública en llevar adelante el empoderamiento político, social y económico para la prevención y la reducción de la violencia armada y los conflictos armados y para promover el desarme, la no proliferación y el control de los armamentos.

Sr. Suárez Moreno (República Bolivariana de Venezuela): Tengo el honor de intervenir en nombre de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Como países de la UNASUR, deseamos expresar nuestros puntos de vista con respecto al tema del programa titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. Las tecnologías de la información y las comunicaciones deben ser un instrumento para la promoción de la inclusión, el desarrollo y la paz, y los Estados o los agentes no estatales no deben utilizarlas

en contravención del derecho internacional o el derecho de los derechos humanos, de cualquier principio de relaciones pacíficas entre naciones soberanas o de la privacidad de los ciudadanos.

En la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR celebrada en Paramaribo en 2013, se rechazaron firmemente las medidas de espionaje y la interceptación de telecomunicaciones, que constituyen una amenaza para la seguridad y son graves violaciones de los derechos humanos, civiles y políticos, del derecho internacional y de la soberanía nacional, además de dañar las relaciones entre naciones. Para abordar esta cuestión en América del Sur, los Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR decidieron acelerar el desarrollo de proyectos para la defensa cibernética y una interconexión más segura de las redes de fibra óptica entre nuestros países. Su objetivo es que nuestras telecomunicaciones sean más seguras, así como fortalecer el desarrollo de tecnologías regionales y promover la inclusión digital.

Conscientes del desarrollo de capacidades ofensivas en el ciberespacio como parte de doctrinas militares, los Estados miembros de la UNASUR comparten una creciente preocupación por la vulnerabilidad de la infraestructura crítica y la posible escalada de conflictos impulsada por ataques cibernéticos. En ese sentido, estamos a favor de un fortalecimiento de las normas y los principios internacionales aplicables a los Estados en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, preservando al mismo tiempo el derecho a la privacidad y la libre circulación de información.

Los Estados miembros de la UNASUR siguen con interés las deliberaciones en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, establecido en virtud de la resolución 70/237 de la Asamblea General. El reconocimiento de que el derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas se aplican al comportamiento de los Estados en el uso de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones permitirá que caminemos hacia un ambiente digital estable y pacífico. La comunidad internacional debe, además, considerar la necesidad de elaborar normas específicas jurídicamente vinculantes para hacer frente a los desafíos de la era digital.

Entre otras normas específicas que debemos considerar con seriedad, los Estados miembros de la

UNASUR proponen la adopción de una norma de “no primer uso” en lo que respecta a las operaciones ofensivas utilizando las tecnologías de la información y la telecomunicaciones. Además de reducir las posibilidades de una carrera armamentista, la norma de “no primer uso” aseguraría que esas tecnologías no fueran utilizadas como herramientas de agresión.

Lamentamos que la participación de dos expertos de países de la UNASUR en el Grupo haya disminuido en 2016. Este hecho hace que sea aún más urgente una evolución del Grupo de Expertos hacia un formato más inclusivo, abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que permita la participación de los países en desarrollo en estas discusiones.

Para finalizar, los países de la UNASUR estamos de acuerdo con la afirmación de que el derecho internacional, sobre todo la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable y esencial para mantener la paz y la estabilidad y promover tecnologías de la información y las comunicaciones abiertas, seguras, pacíficas y accesibles. Además, subrayamos que la cooperación efectiva entre los Estados es esencial para reducir amenazas relacionadas al uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, incluso el tema de la atribución de incidentes cibernéticos.

Sr. Ben Sliman (Túnez) (*habla en árabe*): Ante todo, el Grupo de los Estados Árabes se adhiere a la declaración que formuló el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Grupo de los Estados Árabes reitera que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, buscar soluciones por medio de la acción multilateral es la mejor manera de tratar las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional. El Grupo de los Estados Árabes insta a todos los Estados Miembros a renovar y cumplir sus compromisos como parte de la acción multilateral. Estamos convencidos de la importancia del papel que desempeñan las Naciones Unidas en la esfera del desarme y la no proliferación.

El Grupo de los Estados Árabes quisiera expresar su preocupación por el aumento de los gastos militares a nivel mundial. Gran parte de esos fondos podrían dedicarse a impulsar el desarrollo y luchar contra la pobreza y las enfermedades en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo, entre ellos los países árabes. Quisiéramos reiterar la importancia de velar por la aplicación del programa de acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo en 1987. Conviene igualmente dar prioridad

a la evaluación de las repercusiones negativas de los gastos militares en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El perfeccionamiento constante de las armas de destrucción en masa constituye un verdadero peligro para la paz y la seguridad internacionales. Amenaza el equilibrio ecológico de nuestro planeta y el desarrollo sostenible de todos los países. Es por ello que el Grupo de los Estados Árabes afirma que es muy importante que los foros internacionales de desarme den prioridad a las normas ambientales cuando negocien tratados y convenciones sobre el desarme y la limitación de los armamentos. Además, todos los países deben comprometerse a garantizar el respeto de las normas ambientales cuando apliquen los tratados y las convenciones.

Para concluir, el Grupo de los Estados Árabes expresa su preocupación por el empleo de la tecnología de la información y las comunicaciones para causar daño en las esferas política, militar y científica. El Grupo de los Estados Árabes encomia las contribuciones positivas de las Naciones Unidas a esta materia vital. Además, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional continúa su labor relativa a la ciberseguridad y la seguridad de la información. El Grupo de los Estados Árabes quisiera reiterar la importancia de mantener la cooperación internacional en esta esfera.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la India para presentar el proyecto de resolución A/C.1/71/L.54.

Sr. Nath (India) (*habla en inglés*): La India se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La India tiene el honor de presentar el proyecto de decisión A/C.1/71/L.54, en el que se propone la inclusión de un tema titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme” en el programa provisional del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

La función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme es un tema importante y dinámico que afecta a los intereses de todos los Estados. La ciencia y la tecnología son un elemento decisivo para el desarrollo económico y social, especialmente para los países en desarrollo. La cooperación internacional en relación con el uso de la ciencia

y la tecnología con fines pacíficos debería promoverse por todos los medios pertinentes, entre ellos la transferencia de tecnología y el intercambio de información, así como de equipo y materiales.

Los avances científicos y tecnológicos tienen usos tanto civiles como militares, entre los que se incluyen las armas de destrucción en masa, y pueden conducir incluso a la aparición de sistemas de armas totalmente nuevos que ponen en peligro la seguridad internacional. El uso indebido de la tecnología de la información y las comunicaciones para fines delictivos u hostiles, así como el desarrollo potencial de los sistemas de armas autónomas letales, han suscitado inquietud. Creemos que es necesario seguir de cerca los avances científicos y tecnológicos que puedan ejercer un efecto negativo en el entorno de la seguridad y el desarme, especialmente cuando suscitan preocupaciones en torno a la proliferación.

Si bien deben alentarse los avances en la ciencia y la tecnología para usos civiles, es fundamental regular eficazmente las transferencias internacionales de bienes y tecnologías de doble uso y la tecnología avanzada que tenga aplicaciones militares, teniendo en cuenta las necesidades en materia de legítima defensa de todos los Estados. Deben fortalecerse y aplicarse eficazmente las normativas nacionales y los controles de exportación que establecen normas apropiadas en esta esfera. Los acuerdos internacionales pertinentes en este ámbito deben aplicarse de forma que no obstaculicen el desarrollo económico o tecnológico de los Estados partes en esos acuerdos.

A la luz de todo lo antedicho, es preciso que los Estados Miembros entablen un diálogo con miras a identificar un enfoque prospectivo viable, que tenga en cuenta las tendencias actuales y la posible evolución futura. Por consiguiente, esperamos que, como en años anteriores, la Primera Comisión respalde el proyecto de decisión A/C.1/71/L.54, presentado por la India.

Sr. Jadoon (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán hace suya la declaración formulada en relación con este tema por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en relación con este grupo temático.

El ritmo de las innovaciones científicas y las nuevas tecnologías de armamentos acarrear consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. En muchos casos, ha quedado patente que la manera en que el derecho internacional puede y debe regular su desarrollo, despliegue y utilización es un desafío. Si bien la comunidad internacional centra su atención, como es comprensible, en las armas de destrucción en masa,

especialmente en las armas nucleares, el rápido despliegue de nuevas tecnologías de armamentos en el ámbito convencional también constituye una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad en los planos regional y mundial.

El desarrollo de sistemas de armas autónomas letales sigue suscitando especial preocupación. Estos sistemas de armas son, por naturaleza, poco éticos, ya que su uso implica dejar que las máquinas tomen decisiones que conllevan la vida o la muerte. No podrán ajustarse al derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Se señala con razón que los sistemas de armas autónomas letales son la próxima revolución en la esfera militar, al igual que ya lo fueron la introducción de la pólvora y las armas nucleares. Aumentarían considerablemente las posibilidades de que estalle una guerra y pondrían en peligro la paz y la seguridad internacionales y regionales. También afectarían negativamente a los avances logrados en materia de control de armamentos, de no proliferación y de desarme. Su posible proliferación entre los agentes no estatales y los terroristas añade otra dimensión peligrosa a su existencia.

Es preciso abordar y regular adecuadamente los avances en la esfera de la inteligencia artificial. No deben evolucionar más rápido que las normas que los regulan. La ausencia de regulación de las aplicaciones de aprendizaje automático y de inteligencia artificial puede conducir a consecuencias nefastas.

En nuestra opinión, la introducción de los sistemas de armas autónomas letales en los arsenales nacionales sería ilegal, inmoral, inhumana y desestabilizadora para la paz y la seguridad internacionales, acarrearía graves consecuencias y se correría el riesgo de que los usuarios no rindieran cuentas de sus actos. A la luz de estos factores, el Pakistán ha abogado sistemáticamente por una prohibición preventiva de su desarrollo y utilización ulteriores. Los Estados que están desarrollando esas armas en la actualidad deberán imponer una moratoria inmediata sobre su producción y dialogar estrechamente con la comunidad internacional con miras a abordar sus preocupaciones. La próxima quinta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales brinda una excelente oportunidad para examinar la cuestión y decidir las próximas medidas en esta esfera.

En nuestra opinión, el uso de drones armados, especialmente contra la población civil, constituye una violación del derecho internacional, de la Carta de las

Naciones Unidas, del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Su uso también contraviene la soberanía de los Estados y las restricciones de la Carta en materia del uso justo de la fuerza en legítima defensa. Tanto el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, como los juristas y los grupos de derechos humanos han manifestado su oposición a los drones armados dirigidos contra civiles mediante ataques de precisión y consideran que su uso sería equiparable a las ejecuciones extrajudiciales. La proliferación de la tecnología de drones armados hace que su uso sea cada vez más peligroso y generalizado, y amenaza potencialmente la seguridad internacional. Aún más difícil sería la tarea de impedir que los agentes no estatales y los terroristas adquieran drones armados, y de disuadirlos de hacerlo. Por ello, el desarrollo y uso de drones armados debe estar contemplado en las reglamentaciones y el control internacionales.

De igual modo, también debe abordarse urgentemente la creciente posibilidad de la guerra cibernética antes de que esas armas destruyan toda la estructura de la seguridad internacional. En los últimos años, la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) no solo se ha empleado con fines de vigilancia y de espionaje, sino también como un medio de realización de ataques cibernéticos. El uso indebido y no regulado de la TIC podría acarrear graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales en caso de que se lanzara un ataque cibernético contra infraestructuras vitales. El uso hostil de la cibertecnología se está acercando rápidamente a un nivel en el que esta última podría ser calificada como un arma de destrucción en masa y no solo como un elemento de perturbación en masa.

Como miembro del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, creado en virtud del mandato conferido en la resolución 68/243, el Pakistán ha participado de manera positiva y constructiva en la labor del Grupo y acogió con satisfacción el informe de 2015 del Grupo (véase A/70/174). Este año el Pakistán también copatrocinó el proyecto de resolución A/C.1/71/L.17, titulado "Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional" que presentará la delegación de la Federación de Rusia. Nos decepcionó que no fuéramos incluidos en el Grupo de Expertos Gubernamentales creado en virtud de la resolución 70/237.

Cuatro Grupo de Expertos Gubernamentales desarrollaron su labor en este ámbito y el quinto lo está

haciendo en la actualidad. Ha llegado el momento de que esta labor que se está desarrollando en el entorno reducido del Grupo se traslade a un marco más amplio y multilateral y a foros representativos, tales como la Conferencia de Desarme y la Asamblea General. Las opiniones de todos los Estados Miembros, con independencia de su nivel de desarrollo, son de vital importancia y deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar normas universales en esta esfera.

Sr. Hall (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Las observaciones que realizaré hoy versarán sobre la visión de los Estados Unidos respecto de los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.

Los Estados Unidos tienen el objetivo fundamental de crear un entorno que permita a todos los Estados gozar de los beneficios del ciberespacio, tener incentivos para cooperar y evitar los conflictos y tener buenas razones para no perturbar o atacar a otros, un concepto que a menudo llamamos estabilidad cibernética internacional. Durante varios años, hemos tratado de lograr ese objetivo mediante el fomento de un amplio consenso respecto de la conducta responsable de los Estados en el ciberespacio. De hecho, 2015 fue un año particularmente productivo para este creciente consenso internacional. Tanto la declaración del Grupo de los 20; el informe de 2015 del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional (véase A/70/174); el proyecto de resolución conexo A/C.1/70/L.45, aprobado como resolución 70/237; y una serie de declaraciones bilaterales de alto nivel han fortalecido nuestro enfoque en la búsqueda de la mejora de la estabilidad cibernética internacional.

Los Estados Unidos consideran que la mejor manera de promover la estabilidad cibernética y la prevención de conflictos a nivel internacional es mediante la aplicación del derecho internacional existente, junto con normas concretas adicionales y voluntarias en materia cibernética relativas al comportamiento responsable de los Estados en tiempos de paz, además de medidas prácticas de fomento de la confianza y prevención de conflictos. Desde 2009, el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional ha servido de foro productivo e innovador para fomentar el apoyo en ese marco. Las recomendaciones consensuadas que figuran en los tres informes del Grupo de Expertos Gubernamentales, de 2010 (véase A/65/201), 2013 (véase

A/68/156) y 2015 (véase A/70/174), sirvieron de modelo para la comunidad internacional en un marco de estabilidad en el ciberespacio, que incluye la afirmación de la aplicabilidad del derecho internacional existente a las actividades de los Estados en el ciberespacio, el apoyo a algunas normas voluntarias de comportamiento responsable de los Estados en tiempos de paz y la aplicación de medidas prácticas de fomento de la confianza. El proceso de los expertos gubernamentales seguirá desempeñando un papel central en nuestros esfuerzos por promover ese marco.

Hace poco empezamos la quinta ronda de negociaciones de expertos gubernamentales en las Naciones Unidas, y esperamos que las 25 naciones que participan en el Grupo puedan seguir progresando en esta esfera. Durante la primera reunión del actual Grupo de Expertos Gubernamentales, celebrada en agosto de 2016, todos los expertos aportaron contribuciones serias y expresaron su voluntad de trabajar sobre la base de las recomendaciones contenidas en el informe de 2015. Nos complació en particular que los expertos abogaran por un enfoque para el Grupo de Expertos Gubernamentales que incluyera más consideraciones y un contexto para que los Estados Miembros afirmaran y aplicaran las recomendaciones por consenso presentas en los informes anteriores de Expertos Gubernamentales. Creemos que esa debe ser nuestra máxima prioridad.

Esperamos que en el próximo informe de Expertos Gubernamentales se sigan analizando las formas de aplicación del derecho internacional existente a las actividades cibernéticas de los Estados. En ese sentido, esperamos tomar como base el informe de 2015, en el que, entre otras cosas, se destaca que la Carta de las Naciones Unidas se aplica plenamente a la esfera cibernética, se afirma la aplicabilidad del derecho inherente de los Estados a la legítima defensa, tal como se reconoce en el Artículo 51 de la Carta, y se toma nota de la aplicabilidad de los principios fundamentales de humanidad, necesidad, proporcionalidad y distinción, que son parte del derecho relativo a los conflictos armados. Esperamos que el actual Grupo de Expertos Gubernamentales siga avanzando en todos los ámbitos de interés común, en particular en las esferas respecto de las cuales no hemos podido alcanzar un consenso en el pasado.

Los Estados Unidos esperan con interés que se celebre un diálogo futuro sobre estas cuestiones con la comunidad internacional. Abogamos por la participación internacional para la formación de consenso en relación con el comportamiento adecuado de los Estados en el ciberespacio, sobre la base del derecho internacional existente. No podemos

apoyar otros enfoques que solo servirían para legitimar las prácticas represivas de los Estados.

Sra. Claringbould (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tras la evaluación anual de la ciberseguridad en los Países Bajos correspondiente a 2016 se llegó a la conclusión una vez más de que las tensiones geopolíticas se manifiestan cada vez más en el ciberespacio. Los Estados y otros agentes utilizan cada vez más las ciberoperaciones para perseguir sus intereses estratégicos, no solo con fines militares, sino también con fines políticos coercitivos.

Las operaciones cibernéticas pueden ser causa de inestabilidad en las relaciones internacionales y podrían suponer un riesgo para la paz y la seguridad internacionales. Como país altamente digitalizado, los Países Bajos están muy preocupados por esos acontecimientos. Sin embargo, al mismo tiempo, la comunidad internacional está adoptando medidas para contrarrestar esos riesgos. Los informes del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional son sumamente importantes a ese respecto. Por tanto, los Países Bajos agradecen la invitación a participar en el Grupo actual. Habida cuenta de la magnitud de la amenaza, el Grupo debe seguir siendo ambicioso.

Además, los Países Bajos siguen promoviendo un diálogo inclusivo sobre el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio llevando a cabo varias actividades. Siguiendo la tradición de apoyar el desarrollo del orden jurídico internacional, los Países Bajos organizaron una serie de consultas entre asesores jurídicos estatales sobre el *Tallinn Manual 2.0 on the International Law Applicable to Cyber Operations*. Como panorama académico, el Manual es el orgullo del proceso de La Haya, una serie de actividades concebidas para esclarecer la manera de aplicar el derecho internacional en el ciberespacio. En el marco del proceso, los Países Bajos organizaron una segunda reunión de consultas sobre el *Tallinn Manual 2.0* en febrero de 2015, en la que estuvieron representados más de 50 Estados.

Además, los Países Bajos y los Estados Unidos prestaron su apoyo al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y al Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales, y organizaron una serie de tres talleres sobre normas de comportamiento, derecho internacional y lucha contra la propagación de herramientas y técnicas malintencionadas. Esos talleres reunieron con éxito a diplomáticos

y representantes del sector privado, la sociedad civil y la comunidad tecnológica para debatir sobre cuestiones relacionadas con la estabilidad cibernética. Recomendando el informe del UNIDIR (A/71/162), no solo como ejemplo de que el hecho de reunir a distintas partes interesadas puede enriquecer el debate, sino también por las recomendaciones tan útiles y prácticas que contiene para los procesos diplomáticos en curso.

Otra manera de reunir a los diversos agentes que son influenciados por la estabilidad en el ciberespacio y que, a su vez, la influyen, es el establecimiento de una comisión a nivel mundial sobre la estabilidad del ciberespacio. Esa comisión, que está siendo concebida por el EastWest Institute y el Centro de Estudios Estratégicos de La Haya, se pondrá en marcha a principios del próximo año, con el objetivo de servir de foro en el que las partes interesadas pertinentes puedan elaborar normas y políticas que sirvan de guía para el comportamiento responsable en el ciberespacio, con miras a hacerlo más estable y seguro.

Por último, deseo señalar a la atención de la Comisión un riesgo en particular. Algunas ciberoperaciones ya no se dirigen únicamente contra otros agentes, sino que además obstaculizan y dañan la capacidad de la propia Internet para brindar servicios al público. La comunidad internacional debe reconocer que esos ataques constituyen una amenaza mundial al uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, con fines pacíficos, para el bien común de la humanidad, que el anterior Grupo de Expertos Gubernamentales reconoció como aspiración de importancia decisiva. Debería ser una norma de comportamiento responsable de los Estados que la disponibilidad e integridad de la función básica de Internet no sea blanco deliberado de ataques.

Todos los esfuerzos mencionados están destinados a hacer que las relaciones internacionales digitalizadas y el propio ciberespacio sean más estables y seguros. La promoción de la inclusividad y la cooperación entre todas las partes interesadas pertinentes es la base de todos esos esfuerzos. Los Países Bajos consideran que son fundamentales si pretendemos reducir el riesgo de conflictos y hacer que el ciberespacio siga siendo abierto, libre y seguro.

Sra. D'Ambrosio (Italia) (*habla en inglés*): Mis comentarios de hoy abordarán el tema del género y el desarme. A fin de que sean eficaces y sostenibles, nuestros esfuerzos en materia de paz y seguridad deben tener en cuenta las perspectivas de género. En ese sentido, Italia ha estado al frente de los esfuerzos internacionales

al respecto, en particular en materia de prevención de conflictos y la recuperación después de los conflictos.

Italia apoyó la resolución 1325 (2000) desde el principio. Con ese documento histórico, el Consejo de Seguridad se ocupó por primera vez no solo de la cuestión de las consecuencias desproporcionadas que tiene la guerra para las mujeres, sino también del papel fundamental que desempeña la mujer en la prevención y resolución de conflictos, así como en el logro de la paz sostenible. Nuestro plan de acción nacional en vigor para la aplicación de la resolución 1325 (2000) se sustenta sobre dos objetivos, a saber, la reducción de las repercusiones negativas que tienen las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos en las mujeres y los niños, por una parte, y la promoción de la participación de la mujer como agente de cambio en la prevención y solución de conflictos, por otra parte.

Las mujeres se ven afectadas por la violencia armada de una manera diferente a los hombres. No obstante, su papel activo en la prevención de conflictos, la reconciliación y la reconstrucción es fundamental y debe reconocerse. Algunos objetivos específicos del plan de acción de Italia incluyen la promoción de la presencia de mujeres en sus fuerzas armadas nacionales y en la policía del Estado, así como en las operaciones de mantenimiento de la paz en las zonas de conflicto; la protección de los derechos de las mujeres, los niños y los grupos más vulnerables que huyen de un conflicto o que viven en zonas donde ha tenido lugar un conflicto; y el fortalecimiento del papel de la mujer en los procesos de toma de decisiones y consolidación de la paz.

Como se reconoce en la resolución 65/69, los enfoques en materia de género son también esenciales en materia de desarme y control de armamentos. La relación entre género y desarme es compleja. Por una parte, los conflictos tienen efectos diferentes en los distintos sectores de la población. Comúnmente los hombres constituyen las principales víctimas de la violencia armada directa, mientras que, por lo general, las mujeres y los niños conforman la mayoría de lo que se conoce como daños colaterales, al convertirse en refugiados y desplazados internos. Por otra parte, junto con los niños, los ancianos y las personas con discapacidad, las mujeres sufren en mayor medida los efectos indirectos de los conflictos, por ejemplo, en términos de denegación de acceso a la infraestructura y los servicios esenciales. Agregar una dimensión de género al debate sobre el desarme significa determinar las necesidades de las personas que entran en esas diferentes categorías y formular respuestas adecuadas para ellas. Para Italia, esa inclusión es fundamental

en los programas de asistencia asociados a las actividades relativas a las minas, a fin de garantizar que en la asistencia se tengan plenamente en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres, y de contribuir a la estabilidad en el largo plazo de las comunidades afectadas por las minas.

El Tratado sobre el Comercio de Armas, que es resultado de negociaciones amplias e inclusivas, puede hacer una contribución significativa a la paz y la seguridad internacionales. El Tratado hace que el comercio internacional de armas convencionales sea más responsable y transparente, y contribuye a erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Por ello, Italia no escatimó esfuerzo alguno para facilitar la integración de la prevención de la violencia por razones de género en el Tratado. Una referencia específica a la violencia de género como una violación del derecho internacional humanitario puede significar un cambio muy positivo para todos los grupos vulnerables que son víctimas de la violencia armada.

Italia considera que el acceso equitativo, junto con la plena participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones y en los esfuerzos encaminados a prevenir y resolver los conflictos, son esenciales no solo para promover la paz y la seguridad, sino también para garantizar el desarrollo sostenible. Por consiguiente, el empoderamiento económico de la mujer es a la vez un objetivo en sí mismo y un instrumento que podría utilizarse para lograr estabilidad y seguridad a largo plazo, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

Sr. Suárez Moreno (República Bolivariana de Venezuela): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por la manera en que ha venido conduciendo los trabajos de la Primera Comisión.

Mi delegación se adhiere a las intervenciones realizadas por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por mi delegación en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas.

Seguimos con gran atención el trabajo que realiza el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, y saludamos la renovación de su mandato. De particular interés resulta la posición adoptada por el Grupo en su último informe (véase A71/174), sobre la validez del derecho internacional en la regulación del ciberespacio, con énfasis en los principios de la igualdad soberana, la solución de controversias internacionales por medios

pacíficos, la abstención en el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

Estas recomendaciones preliminares representan un avance importante en nuestro abordaje del ciberespacio, pero dejan inconcluso el debate sobre el rumbo definitivo que debe asumir la comunidad internacional. De este debate forman parte al menos dos grandes tendencias, una que pregona la prohibición de la militarización del ciberespacio y otra que tan solo aboga por su control y regulación. El Grupo Gubernamental de Expertos tiene ante sí otros retos, si se quiere fundamentales, como definir qué constituye un arma en el ambiente del ciberespacio, qué tipo de operaciones cibernéticas constituiría un acto de agresión o ruptura de la paz bajo los criterios de la Carta de las Naciones Unidas, y cómo atribuir la responsabilidad por actos ilegales en el ciberespacio.

De acuerdo con un informe reciente del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, más de 40 Estados están desarrollando ciber capacidades militares, al menos 12 de ellos para actividades ofensivas en el marco de una ciberguerra. Un país en particular ocupó un lugar privilegiado en el desarrollo de capacidades para lanzar ciberataques, con una ciberfuerza instalada de 6.200 personas repartidas en 33 equipos relacionados con la defensa, el espionaje y el ataque en el ciberespacio. Se trata de pasos concretos para añadir a la tierra, el mar y el aire, un espacio más para la guerra.

Si tomamos en cuenta que un ataque cibernético general y masivo podría atacar a la vez infraestructura crítica de un Estado, como la generación, transmisión y distribución de energía; el transporte aéreo y marítimo; los servicios bancarios y financieros; el comercio en línea; el suministro de agua, comida y salud pública; y los sistemas de defensa, causando el colapso del Estado, con un costo humano incalculable, debería preocuparnos el curso que tome el debate entre la prohibición o la militarización del ciberespacio.

El Grupo de Expertos Gubernamentales tiene una tarea gigantesca que afrontar, y debe hacerlo en poco tiempo. Algunas de las preguntas, que ya hemos mencionado anteriormente, son de carácter técnico y tal vez solo deben ser abordadas dentro del Grupo, pero otras necesitan un debate más amplio. En cualquier forma, el Grupo reiteró que dada la velocidad con que evolucionan las tecnologías de la información y las comunicaciones, debe celebrarse

“con regularidad un diálogo institucional con una amplia participación bajo los auspicios de las Naciones Unidas y diálogos en foros bilaterales, regionales y multilaterales y otras organizaciones internacionales.” (A/70/174, párr. 18).

Venezuela hace un llamado a los Presidentes de los órganos relevantes de las Naciones Unidas y al Secretario General, a que promuevan ese diálogo institucional y amplíen el entendimiento y la participación de los Estados en este sentido.

Para concluir, quisiéramos reiterar que tenemos ante nosotros la posibilidad de prevenir la militarización del ciberespacio. Aún estamos a tiempo. No perdamos la oportunidad de legarle un ciberespacio en paz a las nuevas generaciones.

Sr. Carpenter (Suiza) (*habla en francés*): Suiza apoya firmemente el proceso que encabezan las Naciones Unidas en lo que respecta a los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, con la creación de grupos de expertos gubernamentales de la Organización. Somos testigos de un número cada vez mayor de amenazas en el ciberespacio por parte de agentes estatales y no estatales. Esas actividades se centran cada vez más en objetivos concretos, a la vez que son más complejas y sofisticadas. Frente a esta evolución de la situación, es importante que la comunidad internacional esclarezca las normas que rigen el ciberespacio y fortalezca la cooperación internacional.

Observamos con satisfacción que el Grupo de Expertos Gubernamentales de este año ha adoptado un enfoque amplio. El Grupo está examinando cómo se aplica el derecho internacional al ciberespacio; cuáles son los principios, las normas y las reglas en vigor para un comportamiento responsable de los Estados, y cuáles son las medidas que se pueden adoptar para fomentar la confianza y la capacidad.

A Suiza le complace formar parte del quinto Grupo de Expertos, que se reunió por primera vez en agosto de 2016. Agradecemos esta oportunidad de contribuir a la labor del Grupo con miras a promover un ciberespacio abierto, libre y seguro. La participación de Suiza en el Grupo de Expertos Gubernamentales se atenderá de manera escrupulosa al mandato encomendado por la Asamblea General en la resolución 70/237. Nuestro país acoge con beneplácito los tres informes sustantivos que los grupos anteriores aprobaron por consenso y presentaron a la Asamblea General. Estamos decididos a fundamentar nuestra labor en los logros alcanzados, a

saber, los informes de los Grupos de Expertos Gubernamentales anteriores, y a seguir perfeccionándolos.

Reconocemos plenamente la aplicabilidad de las disposiciones del derecho internacional relativas a las actividades de los Estados en el ciberespacio, en particular la Carta de las Naciones Unidas en su integridad, así como los derechos y las libertades fundamentales expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En los informes del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2013 y 2015 se confirmó la aplicabilidad del derecho internacional. El hecho de que se refieren de manera explícita, aunque no exhaustiva, a varios principios del derecho internacional constituye una afirmación sólida de este hecho. Sobre la base de este consenso decisivo, Suiza desea contribuir a esclarecer aún más la distinción entre los principios vinculantes del derecho internacional, por una parte, y las normas voluntarias y no vinculantes, por la otra.

En noviembre y febrero, tendrán lugar los dos próximos períodos de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales en Ginebra, un centro internacional de conocimientos en el ámbito del espacio digital y la ciberseguridad, que crece cada vez más. En los próximos meses, debemos examinar las distintas opciones para el futuro. El Grupo de Expertos ya ha sentado las bases de una decisión consensual sustancial y proseguirá sus trabajos hasta el próximo verano. También es importante que el Grupo reflexione sobre los medios de universalizar y aplicar las recomendaciones formuladas en los informes de los Grupos anteriores y las que podrían acordarse este año, con el fin de generar un efecto sostenible a nivel mundial. Suiza está dispuesta a afianzar diversas modalidades para aprovechar la valiosa labor del Grupo de Expertos Gubernamentales. De este modo, tendremos en cuenta criterios como la inclusividad, la legitimidad, la eficacia y la interdisciplinariedad.

No obstante, ante todo, nos alegra que continúen los debates fructíferos en el Grupo de Expertos así como con todos los agentes interesados. No debemos olvidar lo que está en juego: todos tenemos un interés, una responsabilidad y un objetivo común, a saber, preservar un ciberespacio abierto, libre y seguro, que contribuya a la paz y la prosperidad de la humanidad.

Sr. Carrillo Gómez (Paraguay): La delegación del Paraguay reconoce que los avances científicos y tecnológicos permiten a los Gobiernos, a las empresas y a las personas acceder a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, y que es necesario mantener y alentar el progreso científico y tecnológico

para, entre otras cosas, incentivar el desarrollo futuro de la civilización, la ampliación de las oportunidades de cooperación para el bien común de todos los Estados, el aumento de la capacidad creativa de la humanidad y el logro de nuevas mejoras en la circulación de la información en la comunidad mundial. La delegación del Paraguay reconoce asimismo que los avances científicos y tecnológicos son susceptibles de aplicaciones tanto civiles como militares, y que estos progresos deben ser mantenidos y alentados, principalmente en su ámbito de aplicación civil.

La delegación del Paraguay destaca en este contexto la asimetría en el desarrollo científico y tecnológico entre los Estados y las limitaciones de acceso a las virtudes de la ciencia y la tecnología por parte de la mayoría de la población mundial, que se encuentra en los países en desarrollo. Subraya también los vínculos entre el desarme, la no proliferación, la paz y la seguridad internacionales y el logro de los objetivos de desarrollo sostenible; y en particular, los compromisos asumidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en otros documentos marco recientemente aprobados en cuanto a la transferencia de tecnologías hacia los países en desarrollo.

La delegación del Paraguay reafirma su convicción de que el desarrollo de la ciencia y la tecnología, el acceso a la información y las comunicaciones y su utilización deben enmarcarse en el respeto a los derechos humanos en su acepción más amplia y a las libertades fundamentales. Deben contribuir a mantener la estabilidad y la seguridad internacionales. Deben estimular la cooperación y el relacionamiento amistoso entre los Estados, respetando sus soberanías nacionales; y deben resguardarse de usos delictivos o terroristas.

En este contexto, la delegación del Paraguay insta a las delegaciones de los Estados Miembros a empeñar todos sus esfuerzos para asegurar que las actividades de vigilancia, interceptación y recopilación de datos, así como la divulgación de estos datos, se realicen en el marco del estado de derecho y en pos de objetivos legítimos y respeten y salvaguarden los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, y en particular su derecho a la privacidad. Deben abstenerse de utilizar la ciencia y la tecnología, el acceso a la información y a las comunicaciones para el espionaje o para otras acciones que menoscaben la soberanía de otros Estados o perjudiquen la cooperación y las relaciones amistosas entre ellos. Deben prevenir y combatir el terrorismo y otros delitos transnacionales con miras y acciones en conformidad con el derecho internacional,

el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. Deben adoptar, en el ámbito multilateral, normas relativas a la regulación de los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, que prevean, entre otras cosas, la reducción de la brecha tecnológica entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de la Federación de Rusia para presentar el proyecto de resolución A/C.1.71/L.17.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Todos podemos ver que en nuestro mundo de hoy la tecnología de la información y las comunicaciones se ha convertido en uno de los principales retos para el desarrollo mundial. La tecnología de la información y las comunicaciones se utiliza cada vez más con fines políticos, militares, delictivos y terroristas. Los Estados y las empresas privadas, y con frecuencia también los ciudadanos comunes, se están convirtiendo en blanco de los ataques informáticos. Los terroristas y los delincuentes utilizan Internet activamente. Los daños que el uso malintencionado de la tecnología de la información y las comunicaciones causa anualmente ascienden a miles de millones de dólares. Esta situación suscita una preocupación legítima entre nosotros. De hecho, socava directamente la seguridad y la soberanía de los Estados, crea una reacción en cadena de desconfianza y acelera la carrera de armamentos en la esfera de la información. La prevención de conflictos en el espacio de la información y la preservación de su seguridad y estabilidad es un desafío clave en el ámbito de la seguridad de la información internacional.

El principal propósito de la cooperación en la esfera de la seguridad de la información internacional es la prevención de los conflictos en el espacio de la información y la preservación de su seguridad y estabilidad. La unanimidad con la que un número cada vez mayor de Estados apoya esa idea es una tendencia positiva. Esperamos que determine la conducción de los debates internacionales sobre la seguridad de la información internacional en los próximos años. Está claro que ningún país en el mundo puede superar estos problemas por sí solo. Estamos convencidos de que esa tarea solo la pueden asumir las Naciones Unidas que, como todos sabemos, han logrado desempeñar con éxito el papel de mantenimiento de la paz durante más de 70 años.

Este año, una vez más, la Federación de Rusia ha presentado el proyecto de resolución titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el

contexto de la seguridad internacional” (A/C.1/71/L.17) para su examen por la Primera Comisión. El proyecto de resolución A/C.1/71/L.17 se basa en nuestro enfoque habitual para abordar la seguridad de la información internacional, que se ha examinado en la Primera Comisión durante los últimos 20 años. Expresamos nuestro sincero agradecimiento a todos los Estados que ya han patrocinado el documento ruso. Ahora son más de 60 países, incluidos los que se han sumado a esta iniciativa como copatrocinadores por primera vez, lo que demuestra que la comunidad internacional comprende la importancia de las cuestiones relativas a la seguridad de la información internacional y está dispuesta a seguir examinándolas en las Naciones Unidas.

De conformidad con la resolución rusa aprobada por consenso el año pasado (resolución 70/237) y que contó con 84 patrocinadores, el quinto Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional comenzó su labor en agosto. Otras tres reuniones más del Grupo están programadas para 2017. Nos complace observar que el Grupo se ha ampliado y ahora está compuesto por 25 expertos. Está claro que un número cada vez mayor de países está dispuesto a contribuir en los debates internacionales sobre la seguridad de la información internacional y fortalecer la cooperación en esa esfera.

Es importante que el Grupo de Expertos Gubernamentales incluya no solo a aquellos Estados que son agentes clave en el campo de la tecnología de la información y las comunicaciones, sino también a los países que acaban de comenzar a desarrollar esa esfera. Quisiéramos señalar que el cuarto Grupo de Expertos Gubernamentales, que concluyó su labor el año pasado, elaboró recomendaciones que muchos expertos consideran como normas, reglas y principios incipientes de conducta responsable de los Estados en la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones. Ya se han sentado las bases para la labor del Grupo. La redacción de ese código de conducta será de importancia fundamental para el fortalecimiento de la seguridad de la información internacional, ya que brindará la oportunidad de evitar un espacio gratis para todos en la información, fomentar la confianza entre los Estados y fortalecer la cooperación internacional en ese ámbito.

En comparación con la resolución del año pasado, el proyecto de resolución de este año contiene principalmente enmiendas técnicas. Para concluir, espero que el proyecto de resolución se apruebe por consenso. Instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones

Unidas a apoyar ese documento ruso y, de ser posible, lo copatrocinen.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador de mi lista, quisiera recordar a todas las delegaciones que limiten sus intervenciones a cinco minutos cuando hablen a título nacional.

Sr. Hyung-Min Kim (Australia) (*habla en inglés*): En abril, el Gobierno de Australia publicó su segunda Estrategia de Seguridad Cibernética, que indica la visión de Australia de una Internet abierta, libre y segura. Se establece una asociación cibernética nacional entre los Gobiernos, las empresas y la comunidad de investigación para promover la ciberseguridad de Australia. Los temas clave de la Estrategia son el desarrollo de fuertes ciberdefensas mediante la detección, disuasión y respuesta, el fortalecimiento de nuestro compromiso internacional mediante el nombramiento de un Embajador cibernético, la promoción del crecimiento y la innovación de las empresas de ciberseguridad de Australia y la creación de una nación ciberinteligente para que los australianos tengan las habilidades y los conocimientos apropiados para la era digital.

Australia asigna gran importancia a la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Deseamos dar las gracias al Presidente del Grupo, Sr. Karsten Geier, por su muy útil exposición informativa sobre la labor del Grupo, presentada a la Primera Comisión el 21 de octubre (véase A/C.1/71/PV.17). El Grupo continúa sus importantes deliberaciones sobre las amenazas reales y potenciales en el ámbito de la seguridad de la información, la identificación de normas, reglas y principios de conducta responsable de los Estados, la manera en que se aplica el derecho internacional al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las medidas de fomento de la confianza y el desarrollo de la capacidad.

Después de haber presidido el Grupo en 2012-2013, Australia se complace en haber sido seleccionada para regresar al Grupo en 2016. La labor del Grupo es acumulativa. Esperamos que el Grupo actual se base en los informes anteriores, y, en particular, en el informe de 2015 (véase A/70/174), que contiene una importante lista de 11 normas voluntarias no vinculantes. Esas normas tienen un amplio margen de maniobra y ya están logrando la amplia aceptación de los Estados Miembros. Eso sugiere que el Grupo respondió a una verdadera necesidad de los Estados Miembros e identificó las normas correctas. Esas normas merecen ser examinadas más detenidamente

por parte del Grupo y de la comunidad internacional. Representa un desafío para el Grupo proporcionar una orientación clara a los Estados Miembros sobre las complejas cuestiones de la conducta de los Estados en el ciberespacio. Esperamos que el Grupo pueda superar ese reto y proporcione orientación práctica sobre el derecho internacional, las normas, las medidas de fomento de la confianza y el fomento de la capacidad.

El Grupo funciona por consenso. Estamos seguros de que, bajo la competente Presidencia del Sr. Geier, el Grupo presentará un nuevo informe de consenso en junio del próximo año. Después de ese evento, acogeríamos con beneplácito un examen sustantivo de ese informe y sus predecesores por parte del Comité. Ese documento debería adoptar la forma de una resolución en la que la Asamblea ofrezca una respuesta detallada a esta importante labor. Sugerimos que sería apropiado que ese examen se lleve a cabo antes de que la Asamblea General ordene nuevos trabajos. Australia se complace en apoyar el proyecto de resolución sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional. Al igual que otras delegaciones, acogemos con beneplácito el inicio de la labor del Grupo de 2016 y esperamos con interés un resultado positivo en 2017.

Sr. Abbani (Argelia) (*habla en árabe*): Argelia tiene el honor de formular esta declaración en apoyo a las declaraciones formuladas anteriormente por los representantes de Indonesia y de Túnez en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados Árabes, respectivamente.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) ofrecen oportunidades para lograr el desarrollo económico y social en todas las naciones, dada su creciente importancia para usos civiles y militares. Asimismo, el ciberespacio se ha convertido en una herramienta indispensable en muchas esferas, en particular en defensa y seguridad. Sin embargo, el uso de las TIC para fines no pacíficos, especialmente por parte de los grupos terroristas y criminales, se ha convertido en un verdadero peligro para la paz y la seguridad internacionales, lo que nos obliga a controlar la seguridad del ciberespacio y a aumentar la cooperación internacional a fin de prevenir e impedir todo uso de esas tecnologías por parte de los grupos antedichos con fines criminales.

Consideramos que la ciberseguridad es un desafío mundial, especialmente a la luz de las crecientes amenazas electrónicas y en materia de seguridad y de sus consecuencias más recientes para la seguridad, la

estabilidad y la infraestructura de muchos países. En ese sentido, hemos adoptado un enfoque integral que tenga en cuenta la seguridad y la ciberseguridad con miras a combatir los delitos cibernéticos mediante la adopción de mecanismos de cooperación con el objetivo de abordar esos desafíos. En 2015, creamos una autoridad de lucha contra la ciberdelincuencia para proteger la seguridad nacional haciendo frente a los delitos, especialmente a los cometidos por los terroristas, que podrían poner en peligro la seguridad y la estabilidad nacionales. También hemos ratificado acuerdos árabes y africanos para combatir los delitos cibernéticos a fin de mejorar la coordinación entre esos países y de combatir esas actividades ilícitas.

En mayo, organizamos un taller internacional sobre ciberseguridad. Quince países y más de 50 expertos en el ámbito de la ciberseguridad participaron en él. Examinaron los recientes avances tecnológicos, así como la legislación relativa al ciberespacio y las políticas relacionadas con la ciberseguridad y la lucha contra los delitos perpetrados a través de Internet. Los expertos del taller coincidieron en que es necesaria una verdadera cooperación internacional a fin de poner en marcha una estrategia unificada para luchar contra la delincuencia digital y reconocer la importancia de alcanzar un consenso internacional en la lucha contra los delitos digitales y la ciberdelincuencia.

Destacamos la importancia de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, que es un instrumento muy importante que brinda a todos los países la oportunidad de participar en consultas y negociaciones sobre desarme a nivel de las entidades de las Naciones Unidas. La Oficina contribuye a ayudar a los países a aplicar los tratados en los que son partes, así como los mecanismos encaminados a mejorar la transparencia y las medidas de fomento de la confianza. Además, consideramos que la aplicación de la inteligencia artificial puede ser prometedora y podría ayudar a promover los intereses de la humanidad. Sin embargo, creemos que también suscitan cuestiones éticas y que, por tanto, la comunidad internacional debe promulgar reglamentos para regular el uso de la inteligencia artificial.

Para concluir, quisiéramos hacer hincapié en la importancia de tener en cuenta las normas ambientales en los debates sobre el desarme y los acuerdos sobre el control de armamentos, así como en las negociaciones de tratados y acuerdos sobre el desarme en los foros internacionales.

Sra. Chai (Singapur) (*habla en inglés*): Mi declaración estará disponible en su totalidad en PaperSmart.

Para este debate temático, la declaración de Singapur se centrará en la ciberseguridad.

La revolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) e Internet han modificado sustancialmente nuestro modo de vida. Vivimos en un mundo cada vez más interconectado, en el que las infraestructuras gubernamentales, las empresas y las personas dependen de las TIC. Sin embargo, al existir una mayor conectividad, las redes mundiales de las TIC se vuelven inevitablemente más vulnerables a los ataques cibernéticos. Un ataque exitoso contra las infraestructuras esenciales supranacionales de la información tales como la banca, las finanzas o las telecomunicaciones puede ejercer un efecto contundente y desproporcionado sobre otras infraestructuras esenciales similares en todo el mundo. Es preciso trabajar de forma concertada para aumentar la vigilancia y reforzar la ciberseguridad. Nos gustaría proponer algunas esferas de acción prioritarias.

En primer lugar, todos los Estados deben actuar. Singapur, que es uno de los países más conectados, es especialmente vulnerable a los ataques cibernéticos y la ciberdelincuencia. Por ello, hemos adoptado medidas para proteger nuestras redes y promover un entorno seguro en relación con las TIC. En 2015, Singapur creó la Agencia de Ciberseguridad a fin de aumentar la concienciación sobre la ciberseguridad, de facilitar supervisión centralizada y de desarrollar buenas condiciones de ciberseguridad en Singapur. Hace dos semanas, hemos organizado con éxito la Semana Cibernética Internacional de Singapur. Singapur quisiera dejar constancia de su agradecimiento al Secretario General Adjunto y Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Kim Won-Soo, por su participación en la Semana Cibernética Internacional de Singapur. Durante esta Semana Cibernética, el Primer Ministro de nuestro país, Lee Hsien Loong, puso en marcha la estrategia nacional de ciberseguridad. Esa estrategia nos guiará para resolver los retos en materia de ciberseguridad y ciberdelincuencia en colaboración con todos los interesados pertinentes.

En segundo lugar, la cooperación regional e internacional es esencial para detectar y combatir las amenazas en el ciberespacio. Singapur está colaborando con otros Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) a fin de mejorar el desarrollo de la capacidad en materia de ciberseguridad y la cooperación dentro de Asia Sudoriental. Singapur ha acogido varias conferencias de la ASEAN sobre ciberseguridad. Para complementar los esfuerzos de la ASEAN, Singapur ha puesto en marcha un programa de capacidad cibernética de la ASEAN para el que se

han destinado 10 millones de dólares. En el Programa se incluirán programas técnicos y de políticas para el desarrollo de la capacidad en materia de ciberseguridad en Singapur que contarán con la participación activa de partes interesadas multinacionales gubernamentales y no gubernamentales, así como de organizaciones internacionales.

Singapur también ha encabezado la elaboración de una estrategia de cooperación en ciberseguridad de la ASEAN y la creación de equipos de respuesta a emergencias cibernéticas de la ASEAN en el marco del plan maestro de la ASEAN sobre las TIC. Singapur ha establecido sólidas relaciones de trabajo con otros asociados afines en nuestro esfuerzo común por construir un ciberespacio mundial seguro y resiliente. Junto al Reino Unido y al Japón, Singapur ha copatrocinado la iniciativa ecológica cibernética, que tiene por objeto fomentar la conciencia situacional del estado de las amenazas cibernéticas a través de un portal ecológico cibernético de la ASEAN diseñado específicamente para este fin. Singapur también ha trabajado con nuestros asociados internacionales a fin de poner en marcha una iniciativa multinacional del Grupo de Trabajo sobre Normas de Ciberseguridad de la “Internet de las cosas”.

En tercer lugar, las Naciones Unidas deben desempeñar una función rectora en la elaboración de normas internacionales en materia cibernética. Tomamos nota de que el debate sobre las normas en materia de ciberseguridad ha girado recientemente en torno al Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Singapur acoge con beneplácito la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales. Nos complace observar que el Grupo ha comenzado el proceso de identificación de normas cibernéticas de carácter voluntario y no vinculantes y de fortalecimiento del entendimiento común. Singapur apoya firmemente el desarrollo de normas internacionalmente aceptadas sobre el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio. Asimismo, promovemos la adopción de normas operativas de comportamiento cibernético que permitan que la comunidad internacional elabore un acuerdo práctico y funcional para la regulación de los comportamientos en el ciberespacio. Singapur acoge con beneplácito la ampliación del Grupo de Expertos Gubernamentales creado más recientemente. Sin embargo, el Grupo debe ser más inclusivo y representativo y debe realizar un mayor esfuerzo para recabar las opiniones y aportaciones de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

La comunidad internacional está dando un paso en la dirección correcta en pos de la mejora de la seguridad del entorno global de las TIC. Debemos seguir trabajando juntos para mantener un ciberespacio abierto y seguro para todos.

Sra. Lyu Xin (China) (*habla en chino*): En el mundo actual, la tecnología de la información que representa Internet ha supuesto un salto cualitativo en la productividad y ha brindado importantes oportunidades y beneficios digitales para las economías mundiales y el desarrollo social. Mientras tanto, los problemas que plantean el desarrollo dispar, las normas y los reglamentos inadecuados y el orden poco razonable en el ciberespacio son cada vez más destacados. Observamos un aumento de las injerencias en la privacidad personal, de las infracciones de los derechos de propiedad intelectual y de la ciberdelincuencia. La vigilancia y los ataques cibernéticos, así como el ciberterrorismo, se están convirtiendo en flagelos mundiales. El riesgo de conflictos en el ciberespacio es cada vez mayor.

El ciberespacio es el espacio común de las actividades humanas; nadie puede sobrevivir solo. La comunidad internacional debe fortalecer la cooperación con un carácter de urgencia para construir juntos una comunidad con un destino común en el ciberespacio que contribuya a la paz duradera y la prosperidad común. Con ese fin, China desea proponer que se realicen esfuerzos en las siguientes esferas.

En primer lugar, el concepto lleva a la acción. Debemos rechazar la vieja mentalidad de juego de suma cero, en el que el ganador se lleva todo, y en su lugar debemos defender un nuevo concepto ventajoso para todos —compartido por todos, construido por todos y dirigido por todos— en las relaciones internacionales. Debemos también poner en práctica el nuevo concepto de seguridad común, integral, cooperativa y sostenible en el ciberespacio a fin de mantener una seguridad común y duradera.

En segundo lugar, debemos adherirnos al principio del estado de derecho. La gobernanza del ciberespacio debe respetar los principios vigentes del derecho internacional y las normas básicas de las relaciones internacionales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, como la igualdad soberana, la no injerencia en los asuntos internos, el no uso de la fuerza, el arreglo pacífico de las controversias y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de buena fe. Mientras tanto, debemos promover de manera activa la formulación de instrumentos jurídicos internacionales relativos a la

lucha contra el ciberterrorismo y la ciberdelincuencia a fin de fomentar el estado de derecho en el ciberespacio.

En tercer lugar, debemos centrarnos en esferas clave. La formulación de normas de comportamiento de los Estados es un paso importante hacia la regulación de las actividades y el fomento de la confianza en el ciberespacio, por lo que debe ser nuestra prioridad. En tanto que la organización internacional con mayor autoridad y representatividad, las Naciones Unidas desempeñan un papel indispensable en ese sentido. China y Rusia han presentado a la Asamblea General un proyecto de código de conducta internacional para la seguridad de la información. El proceso del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional ha seguido progresando. Sobre la base de esos esfuerzos, la comunidad internacional debe debatir a fondo las normas pertinentes y elaborar medidas concretas en las esferas de la protección de la infraestructura vital y la lucha contra la ciberdelincuencia y el ciberterrorismo, con miras a la elaboración de normas amplias y prácticas para el ciberespacio cuanto antes.

En cuarto lugar, debemos conceder la misma importancia al desarrollo y la seguridad. Debemos esforzarnos por reducir la brecha digital, ampliar la asistencia a los países en desarrollo para que fomenten su capacidad y superar las deficiencias en materia de ciberseguridad mundial. Entretanto, debemos alimentar cuidadosamente el buen desarrollo de la economía digital. No debemos sacrificar la vitalidad del desarrollo en aras de la seguridad absoluta, pero tampoco eludir la necesaria supervisión de la seguridad con el pretexto de la liberalización de los mercados y el comercio.

China concede una gran importancia a la ciberseguridad y el desarrollo de la informatización, y está aplicando rigurosamente su estrategia nacional de desarrollo cibernético, su estrategia nacional de macrodatos y un plan de acción de Internet Plus para construir una China digital y una economía compartida. China ha participado de manera constructiva en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la seguridad de la información y otros procesos de las Naciones Unidas en materia de ciberseguridad, ha promovido el desarrollo y la cooperación en materia de economía digital en el Grupo de los 20 y ha impulsado las iniciativas del proyecto de la Ruta de la Seda Digital y del foro del puerto de información de China y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. China ha intensificado la cooperación en materia de ciberseguridad en la Organización de Cooperación de Shanghái y en el grupo de

países conformado por el Brasil, Rusia, la India, China y Sudáfrica. Se han realizado esfuerzos constantes por ampliar la colaboración en el ciberespacio a fin de contribuir a la creación de una comunidad con un destino común en el ciberespacio.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Me asocio a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) proporciona inmensas oportunidades y es un recurso esencial para la riqueza y la prosperidad de las sociedades. Por lo tanto, deben hacerse todos los esfuerzos posibles por dar una oportunidad al uso más amplio posible de la tecnología de la información y las comunicaciones por todas las naciones. Para alcanzar ese objetivo, es fundamental garantizar la constante disponibilidad, fiabilidad, integridad y seguridad de la información y crear un entorno seguro para la tecnología de la información.

Se debe respetar plenamente el derecho soberano de todos los Estados en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, que abarca el derecho al desarrollo, la adquisición, el uso, la importación y la exportación y el acceso a dicha tecnología, a los conocimientos técnicos y a los medios y servicios conexos, sin restricción o discriminación. A fin de fortalecer la seguridad de dicha tecnología y de evitar su uso y el uso de sus medios conexos para fines ilícitos se deben tomar todas las medidas jurídicas, técnicas y de infraestructura apropiadas en el plano nacional y sus medios conexos. Si bien la adopción de medidas nacionales es necesaria, no es suficiente. La cooperación internacional es esencial para garantizar la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones debido al carácter complejo y las características singulares de esta tecnología y de sus medios conexos, así como a los rápidos avances tecnológicos en ese ámbito y la interconexión cada vez mayor entre las redes de la tecnología de la información subyacentes.

En su resolución 70/237, la Asamblea General destaca la necesidad de promover un entendimiento común de la cuestión y de los desafíos que afectan la seguridad de la información. Creemos que ese entendimiento no puede lograrse ni promoverse de manera adecuada mediante la labor indefinida de un grupo de expertos gubernamentales ni pidiendo repetidamente a los Estados Miembros que presenten evaluaciones por escrito acerca de las conclusiones y recomendaciones de dicho grupo.

Por esa razón, en nuestra opinión, ha llegado el momento de que todos los Estados participen en un debate abierto, inclusivo e interactivo, elevando los debates desde el contexto inicial y exclusivo de un grupo de expertos gubernamentales hasta el contexto de base más amplia de un grupo de trabajo de composición abierta. Un grupo de trabajo de composición abierta proporciona el mecanismo más efectivo para forjar un entendimiento común de conceptos y nociones conexas, así como una vía para poder aplicar el derecho internacional al comportamiento de los Estados y al uso de la tecnología de la información por los Estados. Un grupo de trabajo de esas características podría permitirnos aprovechar la labor ya realizada y examinar cuestiones relacionadas con la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones, el carácter, el alcance y la gravedad de las amenazas que estas enfrentan y las amenazas que de ellas se derivan, y encontrar los medios y arbitrios para evitar esas amenazas. A largo plazo, a dicho grupo de trabajo se le podría encomendar el mandato de allanar el camino que conduce a la elaboración de una estrategia o un programa de acción internacional estableciendo las medidas necesarias que deberían tomar los Estados. Un instrumento de ese tipo podría ser considerado y aprobado por una conferencia internacional y revisado cada cinco años a fin de garantizar su pertinencia constante.

La República Islámica del Irán subraya que el examen de las cuestiones relacionadas con los acontecimientos que hayan tenido lugar en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, independientemente del lugar donde se lleve a cabo, debería realizarse sobre la base de los siguientes principios y elementos.

En primer lugar, como principio general, el derecho internacional es aplicable y, por lo tanto, debe aplicarse al uso de la tecnología de la información y las comunicaciones y sus medios conexos por los Estados.

En segundo lugar, nada deberá afectar al derecho soberano de los Estados en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, incluidos el desarrollo, la adquisición, el uso, la importación y la exportación y el acceso a los conocimientos técnicos, la tecnología y los medios relacionados con la información y las telecomunicaciones, así como todos sus servicios conexos, sin restricciones o discriminación.

En tercer lugar, debemos garantizar que la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones a nivel nacional sea responsabilidad exclusiva de cada uno de los Estados. Sin embargo, debido al

carácter mundial de dicha tecnología, se debería instar a los Estados a cooperar entre sí para evitar las amenazas derivadas del uso malicioso de dicha tecnología y de sus medios conexos.

En cuarto lugar, debe respetarse plenamente el derecho a la libertad de expresión. Al mismo tiempo, en ningún caso se debe ejercer ese derecho contraviniendo los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, las leyes nacionales o los principios de protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud pública, la moral y las buenas costumbres.

En quinto lugar, los Estados son responsables de las actividades internacionalmente ilícitas en las que se utilicen tecnologías de la información y las comunicaciones y sus medios conexos, y que sean claramente atribuibles a ellos.

En sexto lugar, la creación de un entorno seguro para las tecnologías de la información y las comunicaciones en beneficio de todas las naciones debe ser el principio rector primordial. Por consiguiente, en todas las circunstancias los Estados deben abstenerse de utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como sus medios conexos, con propósitos hostiles y restrictivos u otros fines ilícitos, incluido el desarrollo y utilización de armas de información para socavar o desestabilizar los sistemas políticos, económicos o sociales de otros Estados; para erosionar sus valores culturales, morales o éticos y religiosos; o para difundir información a través de las fronteras en contravención del derecho internacional.

En séptimo lugar, los Estados deben fomentar en los planos nacional e internacional la concienciación sobre la necesidad de mantener y mejorar la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones mediante el uso responsable de esas tecnologías y los medios conexos.

Para concluir, debo decir que habida cuenta de los rápidos cambios que tienen lugar en las tecnologías de la información y las comunicaciones, debemos adaptarnos al ritmo de esos avances mediante un proceso continuo y el desarrollo progresivo de las normas necesarias.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Una vez más me permito recordar a todas las delegaciones que cuando intervengan a título nacional deben limitar sus intervenciones a cinco minutos.

Sra. Chand (Fiji) (*habla en inglés*): Fiji hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El cumplimiento es un aspecto fundamental de la paz y la seguridad internacionales. El cumplimiento de los tratados, los acuerdos y demás obligaciones y compromisos multilaterales e internacionales relacionados con la prevención de la proliferación de todos los tipos de armas de destrucción en masa y la regulación y/o reducción de los armamentos es un aspecto esencial de la seguridad internacional y un paso positivo hacia el desarme completo. El mundo sería un lugar mucho más seguro si se produjera un desarme completo que incluyera todas las armas nucleares y convencionales. Es una realidad fundamental que esas armas menoscaban la seguridad de todos los Estados. Como señaló el Secretario General en el mensaje que pronunció en la sesión plenaria que dio inicio a la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares,

“La verdadera seguridad nacional solo puede lograrse fuera y lejos de la sombra de la amenaza nuclear. Esta sombra debe eliminarse por el bien de las generaciones presentes y futuras”.

Uno de los objetivos fundamentales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es mejorar las condiciones de vida de todos los pueblos de la Tierra. Si deseamos lograr ese objetivo, debemos pensar seriamente en la posibilidad de prevenir los conflictos. Los conflictos siempre han traído consigo un enorme sufrimiento humano y un grave deterioro de las condiciones de vida. Fiji considera que el desarme completo y el cumplimiento de todos los convenios, tratados y conferencias sobre desarme son pasos correctos hacia la prevención de los conflictos. El mundo entero espera que actuemos de forma decisiva en respuesta a las crisis cada vez mayores que plantean los conflictos y la falta de seguridad internacional, pues esa actuación es de gran importancia para el mundo en que vivimos.

La situación de la seguridad internacional ha dado un nuevo giro en el siglo XXI. En la actualidad, las amenazas no solo provienen de los Estados, sino que también se originan en el interior de los Estados. Entre esas amenazas se cuentan el SIDA, el terrorismo, la pobreza, los grupos delictivos, la mala gestión económica, la corrupción, la delincuencia transnacional y los virus del Zika y el cólera, por nombrar solo algunas. Además de esas amenazas, hay problemas ambientales como El Niño, el aumento del nivel del mar, los efectos del cambio climático y los cambios drásticos de los patrones meteorológicos.

Fiji y los pequeños Estados insulares en desarrollo están sumamente preocupados por las repercusiones de esas amenazas ambientales, que están afectando la

supervivencia física y económica de nuestras sociedades. Una sola de esas amenazas ambientales podría aniquilar nuestras economías y hacernos retroceder decenios. En ese mismo sentido, también compartimos preocupaciones similares en lo que respecta a la seguridad de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Esos importantes recursos deberían utilizarse de manera responsable y de ningún modo comprometer la seguridad internacional. En nuestra opinión, esos recursos deben utilizarse de una manera mucho más responsable.

Con una ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la paz y el desarrollo sostenible siguen siendo esenciales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La consideración y el respeto de las normas ambientales en la elaboración y aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos son por consiguiente algo fundamental que no puede soslayarse en la conquista de esos Objetivos.

Fiji hace hincapié en la necesidad de que las mujeres participen en todas las negociaciones sobre el desarme nuclear, la no proliferación y el control de armamentos. Las mujeres y los niños han sido las víctimas vulnerables de todos los conflictos y las guerras. En ese sentido, Fiji exhorta a las mujeres a estar a la vanguardia de todas las negociaciones de desarme.

Por último, Fiji considera que para lograr el desarme y mantener la seguridad internacional hace falta la unidad de los Estados Miembros. La cooperación y la seguridad internacionales son de suma importancia en ese sentido. Por ello, debemos trabajar de consuno para lograr un mundo más seguro.

Sra. Sánchez Rodríguez (Cuba): Cuba suscribe la intervención realizada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Con relación a los proyectos de resolución presentados bajo el grupo temático “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”, Cuba quisiera agregar lo siguiente.

El desarme y la protección del medio ambiente guardan una estrecha relación. En la implementación de los tratados y medidas sobre desarme y control de armas, los Estados deben dar estricto cumplimiento a las normas ambientales.

La Convención sobre las Armas Químicas continúa siendo el único instrumento internacional jurídicamente vinculante que incluye la destrucción verificada de una categoría de armas de exterminio en masa y, al mismo tiempo, dispone de medidas para la protección de las

personas y el medio ambiente. Se debe establecer un régimen similar para las armas nucleares y biológicas.

Con relación a la consideración del desarme y el desarrollo, Cuba reitera su propuesta de crear un fondo manejado por las Naciones Unidas al cual se destinarían al menos la mitad de los recursos dedicados actualmente a gastos militares, con el objetivo de atender las necesidades del desarrollo económico y social de los países necesitados y contribuir a la reducción de la brecha económica entre los países desarrollados y en desarrollo.

Quisiéramos destacar la importancia del proyecto de resolución A/C.1/71/L.63, titulado “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”, que será aprobada este año por la Primera Comisión. Los datos aportados por países afectados por residuos radioactivos como consecuencia de conflictos armados demuestran los graves daños que la utilización del uranio empobrecido puede causar a la vida humana, vegetal y animal, y al medio ambiente en general, y la amenaza a largo plazo que plantea la contaminación radioactiva como resultado de su utilización. Cuba reitera su llamado a los Estados para que adopten un criterio de precaución en el uso de armas y municiones con uranio empobrecido, mientras se continúa avanzando en las investigaciones científicas sobre sus efectos.

El multilateralismo debe ser el principio básico de todas las negociaciones en materia de desarme y no proliferación. El proceso multilateral de toma de decisiones por conducto de las Naciones Unidas, en estricta observancia de la Carta y los principios del derecho internacional, constituye la única manera efectiva de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

Por último, quisiéramos referirnos al proyecto de resolución A/C.1/71/L.17, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. Cuba respalda también el inicio de los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Se debe poner fin al empleo encubierto e ilegal por individuos, organizaciones y Estados de los sistemas informáticos de otras naciones para agredir a terceros países. El uso hostil de las telecomunicaciones con el propósito declarado o encubierto de subvertir los ordenamientos jurídicos y políticos de los Estados constituye una violación de las normas internacionalmente reconocidas en esta materia, y sus efectos pueden generar tensiones y situaciones desfavorables para la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Trinidad y Tabago para presentar el proyecto de resolución A/C.1/71/L.37.

Sra. Roopnarine (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/71/L.37, titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”.

Este texto se presentó por primera vez en la Primera Comisión en 2010 y, desde entonces, la delegación de Trinidad y Tabago y los patrocinadores de la resolución han invitado a la Primera Comisión a reconocer, de manera integral, el papel de la mujer en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Desde entonces, la Primera Comisión ha aprobado las resoluciones 65/69, de 2010; 67/48, de 2012; 68/33, de 2013; y 69/61, de 2014, relativas a esta cuestión.

El proyecto de texto que tenemos ante nosotros se basa en resoluciones anteriores y en él se hace hincapié en los compromisos específicos que se solicita que cumplan los Estados y, además, se asigna prioridad al papel de liderazgo de la mujer en el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. A fin de proporcionar el contexto, debemos destacar que el catalizador de la resolución de 2010 sobre las mujeres y el desarme fue el décimo aniversario, que se conmemoraba ese año, de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre la mujer y la paz y la seguridad. Al respecto, mi delegación consideró apropiado que este año se incluyera un texto en el que se reflejara el estudio mundial de 2015 sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). No obstante, con un espíritu de avenencia, el texto del borrador actual se refiere a ese proceso. Del mismo modo, el texto se refiere a la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nuevamente, en aras de la avenencia, hemos incluido referencias generales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la promoción de la mujer en el ámbito del desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Al igual que en 2014, un gran número de Estados, entre ellos los patrocinadores del proyecto de resolución y otros, expresaron la opinión de que el discurso progresista sobre la cuestión de la mujer y el desarme, la no proliferación y el control de armamentos no puede separarse del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). El TCA es el primer instrumento jurídicamente vinculante que reconoce el vínculo entre el comercio de armas y la violencia por razón de género. La opinión predominante es que este discurso sería deficiente si no se menciona esa conexión.

Como principal patrocinador del proyecto de texto, Trinidad y Tabago conoce todas las opiniones expresadas por todas las delegaciones interesadas durante las consultas oficiosas y los debates bilaterales. En la medida de lo posible, nos hemos esforzado por elaborar un proyecto de texto que pretende tener en cuenta las propuestas constructivas de las delegaciones y, al mismo tiempo, conservar los elementos específicos que aportan contenido y significado al proyecto de resolución.

Por último, con respecto a la importancia de esta cuestión para la comunidad internacional, una vez más, como en resoluciones anteriores sobre el tema, pedimos el apoyo de todos los Estados Miembros para aprobar el proyecto de resolución en el día de hoy.

Sr. Islam (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Bangladesh sigue siendo un ferviente defensor del multilateralismo en la búsqueda del desarme general y completo. Seguimos recalando la necesidad de revitalizar el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas a fin de imprimir un nuevo impulso a las negociaciones intergubernamentales sobre las cuestiones pendientes relacionadas con el desarme y la no proliferación. En principio, también somos partidarios de que se evite adoptar medidas unilaterales y plurilaterales, que a menudo resultan contraproducentes a la hora de promover el programa de desarme y no proliferación.

Bangladesh insiste en la importancia de seguir ampliando la educación y la investigación sobre el desarme y el uso de herramientas de los medios sociales con el fin de llevar la educación y la sensibilización sobre el desarme a un público más amplio, incluidos los estudiantes de distintos niveles. Reconocemos la utilidad de los recursos de aprendizaje elaborados por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y ponemos de relieve la importancia de mejorar su interoperabilidad con los planes de estudios nacionales en línea, cuando proceda. Bangladesh desea dejar constancia su agradecimiento por la constante y útil labor realizada por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, y destaca la importancia de dotar al Instituto de los recursos mejorados y previsibles que necesita para que pueda cumplir sus mandatos, contribuyendo así a ampliar y gestionar su base de conocimientos para el consumo general de todos los Estados Miembros.

Bangladesh concede gran importancia a la integración y la preservación de las normas ambientales

pertinentes en el régimen jurídico internacional en materia de desarme y control de armamentos. La aplicabilidad y la pertinencia de estas normas jurídicas con respecto al desarme en esferas como los fondos marinos y el espacio ultraterrestre deberían ser objeto de investigaciones y análisis aún más documentados.

Asimismo, seguimos preocupados por el posible uso indebido de la tecnología de la información y las comunicaciones en detrimento de la paz y la seguridad internacionales. Habida cuenta de que consideramos que la tecnología de la información y las comunicaciones es un vehículo clave para promover nuestro crecimiento económico y un desarrollo inclusivos, entendemos la importancia crucial de promover la cooperación internacional para garantizar la seguridad de la información, incluso mediante medidas apropiadas de transparencia y fomento de la confianza. Encomiamos la útil labor que lleva a cabo el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información en el Contexto de la Seguridad Internacional, establecido por el Secretario General de conformidad con la resolución 70/237, y esperamos que se formulen nuevas recomendaciones concretas respecto de las esferas de trabajo comprendidas en su mandato, basándose en las evaluaciones y las recomendaciones formuladas por sus predecesores.

Las amenazas que podrían plantear los terroristas que utilizan la tecnología de la información y las comunicaciones para comprometer la seguridad internacional y causar daños generalizados subrayan la importancia de realizar un nuevo examen de la cuestión, así como de reforzar el régimen jurídico vigente, según sea necesario. Quisiéramos recibir más sugerencias del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la importancia de establecer un instrumento jurídico integral a través de negociaciones intergubernamentales.

Para concluir, reiteramos la importancia de tener en cuenta posibles amenazas en el ciberespacio, incluidos los nuevos avances en materia de inteligencia artificial y otras esferas conexas, en el examen en curso de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Será un desafío decisivo para la comunidad internacional impedir que las plataformas virtuales y las tecnologías y servicios conexas que la tecnología de la información y las comunicaciones puedan utilizarse para ayudar a los terroristas y otras entidades no autorizadas a obtener armas de destrucción en masa.

Sr. Herráiz España (España): En relación con la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones, España desea destacar un particular

aspecto de la ciberseguridad que puede repercutir en la paz y la seguridad internacionales: me refiero a los riesgos que suponen para los Estados los ciberataques a las infraestructuras críticas basadas en dichas tecnologías. Esta cuestión merece además nuestra atención, considerando que en el informe de 2015 (véase A/70/174) del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información en el Contexto de la Seguridad Internacional se incluye la recomendación de que un Estado no debería realizar o apoyar de manera deliberada actividades que dañen o dificulten el uso de infraestructuras fundamentales.

Las amenazas más relevantes para las infraestructuras críticas residen en el cibersabotaje y el terrorismo, considerando que el objetivo de los atacantes es provocar el mayor daño posible. Asimismo, la posibilidad de ciberataques con origen en otros Estados representa una amenaza real para la economía y la estabilidad de cualquier país. Por otro lado, la amenaza de la ciberdelincuencia es particularmente relevante para el sector financiero y el de seguros. Los delitos perpetrados van desde el robo de identidades a los ciberataques a las infraestructuras técnicas de las instituciones financieras, pasando por la mera extorsión. Es muy frecuente que los ataques realizados por grupos hacktivistas se desarrollen contra empresas de medios de comunicación, energía y el sector financiero.

Pero no solo los ataques dirigidos representan una amenaza para las infraestructuras críticas. También los ataques no dirigidos por código pueden interrumpir la operación de tales infraestructuras. Por ejemplo, los problemas detectados de “ransom ware”, consistente en el secuestro del ordenador con la imposibilidad de usarlo, o el cifrado de sus archivos o “crypto-ware”, con la promesa de liberarlo tras el pago de una cantidad de dinero por el rescate, como ha sido el caso en instituciones sanitarias.

Los Gobiernos en todo el mundo están analizando la necesidad de involucrarse en la legislación de Internet, con un gran impacto en la seguridad de las organizaciones, así como de Internet en su conjunto. Los Estados seguirán reforzando sus ciber capacidades defensivas y ofensivas, mejorando su capacidad para obtener información mediante el ciberespionaje y ampliando día a día

el concepto de ciberguerra y las reglas de participación en la misma. La ciberguerra entre Estados abierta o soterrada puede jugar un papel nivelador, transformando el equilibrio de poderes en las relaciones internacionales. De esta manera, los Estados más pequeños podrán crear o comprar ciber capacidades para enfrentarse a países más grandes y poderosos.

Confiamos en los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional para 2016-2017 y la próxima presentación por el Secretario General de su informe a la Asamblea en 2017. En todo caso, entendemos que este tema precisa una atención prioritaria por parte de los Estados, conforme al derecho internacional y conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas en relación con el arreglo pacífico de controversias, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República de Corea para presentar el proyecto de resolución A/C.1/71/L.9.

Sr. Kim In-chul (República de Corea) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para presentar brevemente el proyecto de resolución A/C.1/71/L.9, titulado “Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita”. Australia y la República de Corea se complacen en presentar este proyecto de resolución bienal, que es una actualización técnica de la resolución 69/62.

Nuestro proyecto de resolución sobre la intermediación ilícita tiene su origen en el deseo de abordar las transferencias ilícitas de armas convencionales y armas de destrucción en masa, ya que, en nuestra opinión, las actividades ilícitas de intermediación son un problema que se relaciona con las armas de destrucción en masa y las armas convencionales por igual. Es por ese motivo que buscamos el apoyo de las delegaciones para promover el proyecto de resolución, contribuyendo así a la causa de la paz y la seguridad internacionales. Acogemos con beneplácito el copatrocinio del proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.